



AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

GERENCIA SECCIONAL V

**INFORME DE AUDITORÍA REGULAR A LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE
BARRANQUILLA VIGENCIA 2013**

BARRANQUILLA, 15 DE OCTUBRE DEL 2014



AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LAURA EMILSE MARULANDA TOBÓN
Auditora General de la República

DAVID ALEJANDRO DIAZ GUERRERO
Auditor Auxiliar

JOSE LUIS FRANCO LAVERDE
Auditor Delegado para la Vigilancia de la Gestión Fiscal

IVÁN DE JESÚS SIERRA PORTO
Gerente Seccional V

MARIBEL CORTES VELAZQUEZ
Coordinador

CLAUDIA BUSTAMANTE DIAZ
MARIBEL CORTES VELAZQUEZ
SILVANA GONZALEZ VILLANUEVA
EMEL MORA GUILLEN
LUIS CARLOS PALENCIA ALVAREZ
LICETH PATRICIA REALES LOPEZ
VANESSA LYSSETH CAMPO JIMENEZ
Grupo Auditor

TABLA DE CONTENIDO

	Página
INTRODUCCIÓN	5
1. DICTAMEN DE AUDITORÍA	7
1.1. PROCESOS ADMINISTRATIVOS.....	7
1.1.1. Dictamen a los Estados Financieros.....	7
1.1.2. Presupuesto	8
1.1.3. Contratación	8
1.1.4. Talento Humano	8
1.2. PROCESO MISIONALES.....	8
1.2.1. Participación Ciudadana.....	8
1.2.2. Proceso Auditor	9
1.2.3. Indagaciones Preliminares	9
1.2.4. Responsabilidad Fiscal.....	9
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	11
2.1. CONTABILIDAD	11
2.1.1. Información rendida.....	11
2.1.2. Actividades desarrolladas.....	14
2.1.3. Resultado de la Evaluación.	15
2.2. PRESUPUESTO.....	15
2.2.1. Ejecución Presupuestal	15
2.3. CONTRATACIÓN.....	18
2.3.1. Revisión de la Cuenta.....	18
2.3.2. Muestra.....	19
2.3.3. Resultado de la Evaluación.	19
2.4. PROCESO TALENTO HUMANO	20
2.4.1. Formalidades en la Presentación	20
2.4.2. Análisis de la Información Reportada	20
2.4.3. Muestra.....	22
2.4.4. Resultados.....	22
2.5. CONTROVERSIAS JUDICIALES	24
2.5.1. Revisión de la Cuenta.....	24
2.5.2. Análisis de la Información Reportada	24
2.6. PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	24
2.6.1. Revisión de la Cuenta.....	24
2.6.2. Muestra.....	26
2.6.3. Resultados.....	27
2.7. CONTROL FISCAL.....	29
2.7.1. Rendición de Cuenta	29
2.7.2. Entidades Sujetas a Control Fiscal.....	29
2.7.3. Evaluación al Proceso de Rendición y Revisión de Cuentas.....	29

2.7.4.	Seguimiento al Plan Estratégico	30
2.7.5.	Elaboración y Ejecución del Plan General de Auditorías - PGA	31
2.7.6.	Evaluación del Proceso Auditor	33
2.7.7.	Control Fiscal Ambiental.....	37
2.7.8.	Control al Control de la Contratación.....	37
2.7.9.	Seguimiento a Funciones de Advertencia	38
2.7.10.	Beneficios del Control Fiscal	39
2.7.11.	Control Excepcional, Control Prevalente y/o Acciones Conjuntas entre la CGR y la Contraloría Distrital de Barranquilla.	41
2.7.12.	Evaluación Macrofiscal	42
2.8.	INDAGACIONES PRELIMINARES.....	43
2.8.1.	Revisión de la Cuenta.....	43
2.8.2.	Muestra.....	44
2.8.3.	Resultados de la Gestión.....	44
2.9.	RESPONSABILIDAD FISCAL	45
2.9.1.	Revisión de la Cuenta.....	45
2.9.2.	Muestra.....	45
2.9.3.	Resultados de la Gestión.....	45
2.10.	PROCESOS DE JURISDICCION COACTIVA.....	48
2.10.1.	Revisión de la Cuenta.....	48
2.10.2.	Muestra.....	48
2.10.3.	Resultados.....	48
2.11.	PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS	50
2.11.1.	Revisión de la Cuenta.....	50
2.11.2.	Muestra.....	50
2.11.3.	Resultados.....	50
2.12.	GERENCIA PÚBLICA Y GESTIÓN TIC	51
2.12.1.	Análisis de la Información Reportada	51
3.	SEGUIMIENTO A LAS DENUNCIAS RADICADAS EN LA GERENCIA... 52	
4.	SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2012..... 55	
5.	RECOMENDACIONES..... 60	
6.	TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS..... 62	
7.	ANEXOS..... 65	

INTRODUCCIÓN

La Gerencia Seccional V de la Auditoría General de la República, en cumplimiento del artículo 274 de la Constitución Política, Decreto Ley 272 de 2000 y la Sentencia C-1339 de 2000 de la Corte Constitucional, practicó auditoría regular para la vigencia 2013, a la Contraloría Distrital De Barranquilla, encaminada a realizar una evaluación de los resultados de la gestión administrativa y misional que desarrolló la entidad, en cumplimiento de su misión constitucional y legal.

El ejercicio de control fiscal se desarrolló en cumplimiento del Plan General de Auditorías 2014, diseñado para evaluar la gestión fiscal realizada por las contralorías en la vigencia 2013, con fundamento en lo establecido en la Resolución Orgánica No. 006 del 05 de marzo de 2014 *“Por la cual se adopta el Manual del Proceso Auditor 6.0 en el Sistema de Gestión de Calidad en la Auditoría General de la República”*.

La auditoría fue orientada a examinar en el área administrativa; Contabilidad, Presupuesto, Contratación, y Talento Humano; en el área misional los procesos: Participación Ciudadana, Control Fiscal, Procesos de Responsabilidad Fiscal, Procesos de Jurisdicción Coactiva y Sancionatorio, de acuerdo con la programación prevista en el memorando de planeación.

El memorando de planeación, proporcionó fundamentos básicos para desarrollar el examen, permitiendo consolidar la opinión y conceptos registrados en el presente informe. La evaluación incluyó pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras, el balance y el cumplimiento de disposiciones legales, en el período analizado.

El presente Informe de Auditoria, surgió como producto de la revisión de la cuenta, de los procesos evaluados en trabajo de campo, de la carta de observaciones enviada al vigilado con radicado No.20142170040601 de fecha 23/09/2014 y el análisis a la respuesta de la entidad a la carta de observaciones radicado en la Gerencia con número 20142170053682 de fecha 01/10/2014.

El informe esta armonizado en siete capítulos, el primero es el dictamen de auditoría y el pronunciamiento sobre el fenecimiento o no de la cuenta rendida; el segundo, presenta los resultados obtenidos en la auditoría, en los procesos administrativos y misionales, el tercero seguimiento a las denuncias ciudadanas radicadas en la Gerencia; el cuarto muestra el seguimiento al cumplimiento del plan de mejoramiento vigencia 2012; el capítulo quinto, detalla las recomendaciones en aras de mejorar la gestión que viene realizando la Entidad, el

capítulo sexto, muestra la tabla de hallazgos, finalmente, las observaciones de la entidad vigilada están referenciadas en el capítulo séptimo y contenidas en el Anexo 7-1.

1. DICTAMEN DE AUDITORÍA

Corresponde a la Auditoría General de la República, producir el presente Informe de Auditoría, en el cual se expresa la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros, el concepto sobre la gestión adelantada en términos administrativos y misionales, el cumplimiento de la normatividad vigente y el pronunciamiento sobre la cuenta rendida, ante la cual, la AGR considera que la entidad ha proporcionado una base razonable de información para fundamentar los conceptos expresados.

1.1. PROCESOS ADMINISTRATIVOS

1.1.1. Dictamen a los Estados Financieros

La Auditoría General de la República, ha practicado el control financiero al Balance General de la Contraloría Distrital de Barranquilla a diciembre 31 de 2013, y los estados de Actividad Financiera, Económica y Social y de Cambios en el Patrimonio, relativos al año terminado en esa fecha, comparados con cifras del año anterior, acompañados de las notas explicativas, cuya preparación es responsabilidad de los administradores de la entidad, la nuestra, es la de expresar la opinión sobre los estados en su conjunto y verificar si, entre ellos, existe la debida concordancia.

El examen fue practicado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, pruebas de documentos y registros de contabilidad, que proporcionaron una base razonable para fundamentar la valoración.

En nuestra opinión, los Estados Contables consolidados a 31 de diciembre de 2013 de la Contraloría Distrital de Barranquilla no presentan razonablemente la situación financiera de la entidad, de acuerdo a la siguiente inconsistencia presentada:

La cuenta denominada Créditos Judiciales con código contable 2460 presenta subestimación por valor de \$11.688.569.000 en consideración que La Contraloría no actualizó el registro del crédito judicialmente reconocido como un pasivo real referente a las demandas con sentencias definitivas, las cuales ascienden a \$11.871.119.350, asimismo no contabilizó en la cuenta denominada provisión para contingencias con código 2710, los procesos en contra fallados en primera instancia las cuales ascienden a \$16.023.115.448. Todas las cifras relacionadas son con corte a 31 de diciembre de 2013, certificadas por el Contralor Auxiliar Departamento Jurídico.

De acuerdo con lo expresado en el párrafo anterior, los Estados Contables consolidados a 31 de diciembre de 2013 de la Contraloría Distrital de Barranquilla presentan una opinión **Negativa**. Lo anterior bajo los parámetros establecidos en la matriz de pronunciamiento de la cuenta de la Auditoría General de la República.

1.1.2. Presupuesto

Presentó Buena gestión, el Ente de control cumplió con los lineamientos contemplados en el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Distrito de Barranquilla las afectaciones presupuestales se encontraron respaldados por los certificados de disponibilidad presupuestal y registros presupuestales respectivos; sin embargo en cuanto a las modificaciones al presupuesto, acreditó y contra crédito un mismo rubro, evidenciando así falta de planeación.

1.1.3. Contratación

En la vigencia 2013, la gestión fue Buena, en cuanto estuvo orientada al cumplimiento de los cometidos y fines de la entidad, garantizando la gestión en la contratación de bienes y servicios adquiridos, lo que conllevó a la adecuada utilización de los recursos.

1.1.4. Talento Humano

La gestión fue Buena, debido a que la liquidación y pago de nómina presentó un buen manejo; las hojas de vida están soportadas con los documentos mínimos requeridos y desarrolló en forma adecuada el Programa de Capacitación, salud ocupacional y Bienestar. No obstante realizó un nombramiento que no se ajustó a lo dispuesto en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales.

1.2. PROCESO MISIONALES

1.2.1. Participación Ciudadana

La gestión fue Buena, dado que la oficina de participación ciudadana cumple con lineamientos estipulados en la reglamentación y procedimientos interno adoptados para el trámite y la atención de los derechos de petición, quejas y/o denuncias, realizan las acciones tendientes a resolver de fondo los hechos denunciados y comunican de manera oportuna la respuestas definitiva y de fondo a los ciudadanos. Asimismo, la Contraloría desarrolló en su totalidad el Plan de Promoción y Divulgación propuesto para la vigencia auditada.

1.2.2. Proceso Auditor

La gestión fue Buena, en razón a que emitió pronunciamiento sobre el 16% de las cuentas anualizadas recibidas (19 fenecidas y 16 no fenecidas); ejecutaron 216 auditorías, lo que equivale al 96.9% de lo programado, alcanzando una cobertura del 98% en sus entidades vigiladas y 100% con relación al presupuesto auditado.

Asimismo los informes definitivos de auditorías elaborados y comunicados a los sujetos vigilados, en desarrollo del Plan General de Auditorías 2013, no fueron publicados de forma oportuna en la página web de la entidad y no trasladó la totalidad de los informes a las Corporaciones de elección popular - Concejo Distrital de Barranquilla.

1.2.3. Indagaciones Preliminares

La gestión fue Buena, debido a las decisiones oportunas y a las prácticas de pruebas.

1.2.4. Responsabilidad Fiscal

La gestión fue Regular, debido a que la Contraloría no gestionó en la vigencia procesos de Responsabilidad Fiscal por procedimiento verbal, como tampoco ha dado cumplimiento a su plan estratégico con respecto a este objetivo corporativo el cual se encuentra propuesto en sus actividades a desarrollar.

1.2.5. Procesos de Jurisdicción Coactiva

La gestión fue Regular, teniendo en cuenta la baja cifra de recaudo frente a la cartera total y por no adecuar el manual a la nueva reglamentación

1.2.6. Procesos Administrativos Sancionatorios

La gestión fue Buena, debido a la decisión de procesos de vigencia anteriores y por la implementación de las acciones correctivas propuestas en el plan de mejoramiento.

Pronunciamiento sobre Rendición de la Cuenta Vigencia 2013

La entidad rindió la cuenta de la vigencia 2013, en forma electrónica a través del SIREL dentro de los términos previstos en la Resolución Orgánica No. 07 del 07 de noviembre de 2012 emanada por la Auditoría General de la República, modificada parcialmente por la Resolución Orgánica No. 003 de enero 22 de 2013.

La Gerencia Seccional V, en el informe de revisión de la rendición de la cuenta, detectó inconsistencias en la información reportada en los siguientes formatos: 1, 4, 7, 9, 11, 13, 14, 15, 18, 19,20, 21, 24. Mediante oficio radicado con No. 20142170031471 de fecha 29 de julio de 2014, se hizo el respectivo requerimiento a través del módulo SIREL, el cual fue atendido oportunamente.

Resultados Ejercicio Auditor

Los resultados de la auditoría regular a la Contraloría Distrital de Barranquilla arrojaron un total de siete (7) hallazgos administrativos.

Por lo anterior, la Gerencia Seccional V, teniendo en cuenta el dictamen de los estados financieros y el concepto de gestión, emite pronunciamiento de **FENECIMIENTO** para la cuenta de la vigencia 2013, examinada a través del proceso auditor.

Atentamente,

IVAN DE JESUS SIERRA PORTO

Gerente Seccional V

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1. CONTABILIDAD

2.1.1. Información rendida

La Contraloría reportó la información requerida en el formato 1 Catálogo de Cuentas, y los soportes de la misma (estados contables), encontrando que es coherente con los saldos registrados en el balance general, al que se realizó análisis vertical y horizontal, presentando los siguientes resultados:

Activo: para la vigencia 2013, disminuyó en \$-367.772 miles que equivalen a un 9% en comparación con la vigencia anterior (\$4.034.311 miles), como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 2-1. Variación del Activo

Cifras en miles de pesos

Código Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo 2012		Saldo 2013		VARIACION	%
1	ACTIVO	4.034.311	100%	3.666.539	100%	-367.772	-9%
11	EFFECTIVO	89.425	2%	89.501	2%	76	0%
1105	Caja	0	0%	0	0%	0	0%
1110	Depósitos en Instituciones Financieras	89.425	2%	89.501	2%	76	0%
14	DEUDORES	3.671.235	91%	3.357.867	92%	-313.368	-9%
1401	Ingresos No Tributarios	783.402	19%	331.575	9%	-451.827	-58%
1413	Transferencias por Cobrar	2.748.178	68%	2.886.637	79%	138.459	5%
1425	Depósitos Entregados en Garantía	86.400	2%	86.400	2%	0	0%
1470	Otros Deudores	53.255	1%	53.255	1%	0	0%
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	243.651	6%	189.171	5%	-54.480	-22%
1650	Redes, Líneas y Cables	102.859	3%	102.859	3%	0	0%
1665	Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	247.441	6%	247.441	7%	0	0%
1670	Equipos de Comunicación y computación	268.996	7%	283.527	8%	14.531	5%
1685	Depreciación Acumulada (CR)	375.645	9%	444.656	12%	69.011	18%
19	OTROS ACTIVOS	30.000	1%	30.000	1%	0	0%
1970	Intangibles	110.344	3%	110.344	3%	0	0%
1975	Amortización Acumulada de Intangibles (CR)	80.344	2%	80.344	2%	0	0%

Fuente Rendición de la Cuenta. Formato 01 y Balance General anexo.

Como se muestra en la tabla anterior el Activo se encuentra representado por las cuentas de los grupos: Efectivo que constituye el 2%, Deudores el 92% sus cuentas son las más representativas, Propiedades, Planta y Equipo el 5% y por último los Otros Activos el 1% del total de los Activos.

Pasivo: en la vigencia 2013 disminuyó en \$-165.569 miles que equivalen a un 6% en comparación con la vigencia anterior (\$2.750.623 miles), así como se describe en la siguiente tabla:

Tabla 2-2. Variación del Pasivo

Cifras en miles de pesos

Código Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo Final 2012		Saldo Final 2013		VARIACION	%
2	PASIVOS	2.750.623	100%	2.585.054	100%	-165.569	-6%
24	CUENTAS POR PAGAR	2.233.226	81%	2.070.314	80%	-162.912	-7%
2401	Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales	40.200	1%	18.480	1%	-21.720	-54%
2425	Acreeedores	1.806.843	66%	1.732.361	67%	-74.482	-4%
2436	Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre	136.923	5%	136.923	5%	0	0%
2440	Impuestos, Contribuciones y Tasas por Pagar	124.185	5%	0	0%	-124.185	-100%
2460	Créditos Judiciales	125.075	5%	182.550	7%	57.475	46%
25	OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	517.397	19%	514.740	20%	-2.657	-1%
2505	Salarios y Prestaciones Sociales	517.397	19%	514.740	20%	-2.657	-1%

Fuente: Rendición de la Cuenta y Balance General.

Como se muestra en la tabla anterior, el Pasivo se encuentra representado por los grupos: Cuentas por Pagar que constituyen 80% y Obligaciones Laborales y de Seguridad Social Integral 20%.

Patrimonio: disminuyó en \$-202.203 miles que corresponden a un 16% en comparación con la vigencia anterior (\$1.283.688 miles), así como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 2-3. Variación del Patrimonio

Cifras en miles de pesos

Código Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo Final 2012		Saldo Final 2013		VARIACION	%
3	PATRIMONIO	1.283.688	100%	1.081.485	100%	-202.203	-16%
31	HACIENDA PUBLICA	1.283.688	100%	1.081.485	100%	-202.203	-16%
3105	Capital Fiscal	1.305.321	102%	1.106.869	102%	-198.452	-15%
3110	Resultado del Ejercicio	21.097	2%	3.724	0%	-17.373	-82%
3125	Patrimonio Público Incorporado	25.372	2%	39.903	4%	14.531	57%
3128	Provisiones, Agotamiento, Depreciaciones y Amortizaciones (DB)	68.102	5%	69.011	6%	909	1%

Fuente: Rendición de la Cuenta y Balance General.

Como se muestra en la tabla anterior, el Patrimonio se encuentra representado por las cuentas del grupo Hacienda Pública que constituyen 100% del total del Patrimonio.

Cuentas de Orden Deudoras: Las cuentas de orden Deudoras no presentaron ninguna variación con la vigencia anterior se encuentran representadas por las siguientes cuentas: litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos por valor de \$186.569 miles, las Deudoras de Control por valor de \$68.469 miles y las Deudoras por el contra \$892.333 miles.

Al realizar un análisis comparativo del Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental de las vigencias 2012 con 2013, se observa que los ingresos en la vigencia 2013 fueron por valor de \$6.152.839 miles que en comparación con la vigencia 2012 (\$5.934.029 miles) aumentaron en \$218.810 miles que equivalen a un 4%.

De otra parte los gastos en la vigencia 2013, por valor de \$6.152.839 miles en comparación a la vigencia 2012 (\$5.934.029 miles), aumentaron en un \$218.810 miles que equivale al 4%, los cuales están conformados por los Gastos de Administración \$6.089.220 miles y Otros Gastos por valor de \$59.895 miles, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 2-4. Análisis Vertical y Horizontal al Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental

Cifras en miles de pesos

Código Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo Final 2012		Saldo Final 2013		VARIACION	%
4	INGRESOS	5.934.029	100%	6.152.839	100%	218.810	4%
41	INGRESOS FISCALES	292.597	5%	0	0%	-292.597	-100%
4110	NO TRIBUTARIOS	292.597	5%	0	0%	-292.597	-100%
44	TRANSFERENCIAS	5.620.337	95%	6.149.452	100%	529.115	9%
4428	Otras Transferencias	5.620.337	95%	6.149.452	100%	529.115	9%
48	OTROS INGRESOS	21.095	0%	3.387	0%	-17.708	-84%
4810	Extraordinarios	2	0%	0	0%	-2	-100%
4815	Ajuste de ejercicios anteriores	21.093	0%	3.387	0%	-17.706	-84%
5	GASTOS	5.934.029	100%	6.152.839	100%	218.810	4%
51	DE ADMINISTRACION	5.506.905	93%	6.089.220	99%	582.315	11%
5101	Sueldos y salarios	4.491.967	76%	5.039.444	82%	547.477	12%
5103	Contribuciones efectivas	788.635	13%	812.960	13%	24.325	3%
5104	Aportes sobre la nomina	171.833	3%	174.786	3%	2.953	2%
5111	Generales	54.470	1%	59.956	1%	5.486	10%
5120	Impuestos, contribuciones y tasas	0	0%	2.074	0%	2.074	0%
58	OTROS GASTOS	406.027	7%	59.895	1%	-346.132	-85%
5808	Otros gastos ordinarios	406.027	7%	59.895	1%	-346.132	-85%
59	CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS	21.097	0%	3.724	0%	-17.373	-82%
5905	Cierre de ingresos, gastos y costos	21.097	0%	3.724	0%	-17.373	-82%

Fuente Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental anexo en Rendición de la Cuenta.

2.1.2. Actividades desarrolladas

La Auditoría General de la República, con el objetivo de evaluar los citados estados contables con corte a 31 de diciembre de 2013, de la Contraloría, para determinar que revelan la situación económica y proporcionan bases razonables para fundamentar la opinión sobre el resultado de sus operaciones, de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública y los principios de contabilidad generalmente aceptados, procedió a evaluar y verificar lo siguiente:

- Que en la información contable de la Contraloría se haya dado cumplimiento a los Principios de Contabilidad Pública, tales como gestión continuada, registro, devengo o causación, asociación, medición, prudencia, período contable, revelación, no compensación y hechos posteriores al cierre.
- Que los saldos contables fuesen veraces.
- La existencia y operatividad de control interno contable y la existencia del Comité de sostenibilidad contable y la operatividad del mismo.
- Que los bienes y recursos del estado estén debidamente amparados a través de pólizas de seguros.
- La existencia de comprobantes de contabilidad y libros de contabilidad.

Se tomó como muestra las cuentas con saldos más significativos, según la siguiente tabla.

Tabla: 2-5. Muestra de Auditoria

Cifras en miles de pesos

CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO	%
1	ACTIVO	3.666.539	
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	89.501	
1413	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	2.886.637	
1425	DEPOSITOS ENTREGADOS EN GARANTIA	86.400	
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	247.441	
1670	EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION	283.527	
	Total Muestra	3.593.506	98%
2	PASIVOS	2.585.054	
2425	ACREEDORES	1.732.361	
2460	CREDITOS JUDICIALES	182.550	
25	OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL	514.740	
	Total Muestra	2.429.651	94%
3	PATRIMONIO	1.081.485	
3105	CAPITAL FISCAL	1.106.869	
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	3.724	
3125	PATRIMONIO PUBLICO INCORPORADO	39.903	
3128	PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES (DB)	-69.011	
	Total Muestra	1.081.485	100%

Fuente: Balance General anexo en la Rendición de la cuenta.

2.1.3. Resultado de la Evaluación.

La información contable de la Contraloría Distrital de Barranquilla cumple en general con los Principios de Contabilidad Pública y con las normas técnicas relativas a los activos, pasivos, patrimonio y las cuentas de actividad financiera, económica, social y ambiental.

La totalidad de los registros de las transacciones y los saldos de las cuentas son veraces, con excepción de los registros y el saldo de la cuenta 2460 Créditos Judiciales, la cual presenta subestimación por valor de \$11.688.569 miles, en consideración que no actualizó el registro del crédito judicialmente reconocido como un pasivo real referente a las demandas con sentencias definitivas, las cuales ascienden a \$11.871.119 miles. Asimismo, no contabilizó en la cuenta 2710 Provisión para Contingencias, los procesos en contra fallados en primera instancia, las cuales ascienden a \$16.023.115 miles. De igual manera la Contraloría no registró en las cuentas de orden las demandas en contra de la entidad pendiente de fallo por valor de \$16.742.046 miles; las cifras anteriormente relacionadas fueron certificadas por el Contralor Auxiliar Departamento Jurídico con corte a 31 de diciembre de 2013.

La anterior situación ocasionada por falta de control demuestra inobservancias al Numeral 117 y 120 relativo a los principios de Contabilidad Pública del Régimen de Contabilidad Pública, numeral 3 del capítulo V del título II del Manual de Procedimiento del Régimen de Contabilidad Pública, y genera falta de razonabilidad, en las cifras del balance. Lo anterior constituye un hallazgo administrativo.

La Contraloría cumple con el amparo de los bienes y con las normas de la Contaduría General de la Nación en lo referente con la operatividad del Comité de sostenibilidad contable y con las Normas Técnicas referente con los comprobantes y libros de contabilidad.

2.2. PRESUPUESTO

La información presupuestal de la Contraloría, fue reportada en los Formatos del 6 al 11. El análisis cuantitativo de los formatos, con la verificación en el trabajo de campo, presenta las siguientes observaciones:

2.2.1. Ejecución Presupuestal

2.2.1.1. Transferencias y Recaudos

Mediante Decreto 1150 del 27 de diciembre del 2013 *"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS Y GASTOS E INVERSIONES DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, PARA LA VIGENCIA FISCAL*

COMPRENDIDA DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2013 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”, el Concejo Distrital de Barranquilla incluyó la apropiación para la Contraloría, en la suma de \$5.928.693 miles, adoptado por la Contraloría mediante Resolución No. 0001 de enero 2 de 2013.

2.2.1.2. Ejecución Presupuestal de Egresos.

Los egresos para la vigencia 2013, se desagregan de la siguiente manera:

Tabla 2-6. Ejecución Presupuestal de Egresos

Cifras en miles de pesos

Descripción	Apropiación Inicial	Créditos	Contra créditos	Reducciones	Adiciones	Apropiación Definitiva	Compromisos Registro Presupuestal	Obligaciones	Pagos	Saldo por Comprometer	Porcentaje de Ejecución
Gastos Funcionamiento	5.928.693	307.723	307.723		220.758	6.149.452	6.149.122	6.149.122	5.803.272	330	99.99%
Gastos de Personal	5.497.225	212.435	126.225		0	5.583.434	5.583.388	5.583.388	5.372.950	46.166	100%
Gastos Generales	431.468	95.288	181.497		220.758	566.017	565.733	565.733	430.321	284	99.95%
Total	5.928.693	307.723	307.723		220.758	6.149.452	6.149.122	6.149.122	5.803.272	330	99.99%

Fuente: Formato No. 7 rendición de la cuenta vigencia 2013.

En trabajo de campo se evidenció que el presupuesto de gastos aprobado fue de \$5.928.693 miles, presentó adiciones por valor de \$220.758 miles para un presupuesto total de \$6.149.122 miles.

La Contraloría, ejecutó el 99.99% del presupuesto apropiado para el 2013, por \$6.149.122 miles, igualmente, realizó pagos por \$5.803.272 miles equivalente al 94% del presupuesto comprometido y la diferencia corresponde a cuentas por pagar (\$345.850 miles) para ser canceladas en la siguiente vigencia.

Se verificaron en forma selectiva los gastos efectuados observando que la imputación presupuestal asignada fue adecuada.

2.2.1.3. Modificaciones al Presupuesto

Durante la vigencia fiscal de 2013, en desarrollo de la ejecución del presupuesto, se observó que la Contraloría, realizó cuatro (4) modificaciones soportadas en las Resolución Número: 0264 20/05/2013, 264 20/05/2013 (Adición), 0352 01/10/2013 y la resolución 0399 22/11/2013, conforme lo registrado en el formato No. 8 – Información Financiera - Modificaciones al Presupuesto.

En la verificación se observó que las modificaciones presupuestales no cuentan con certificado de disponibilidad presupuestal, que certifique que existe saldo en los rubros presupuestales y que estos podían ser trasladados.

Ahora bien la anterior situación no se deja como hallazgo toda vez que esta misma situación quedó en plan de mejoramiento de la auditoria Regular a vigencia 2012 y el cual se encuentra vigente la acción hasta diciembre del 2014.

En la revisión se pudo evidenciar que durante la vigencia se realizaron créditos y contracréditos a los siguientes rubros, así:

Tabla 2-7. Modificaciones

Cifras en miles de pesos

Detalle		Apropiación Inicial	Créditos	Contracréditos
CÓDIGO	Descripción			
2.1.02.02.03	Viáticos y Gastos de Viaje	15.000	2.000	-329
2.1.02.01.98	Otras Adquisiciones de Bienes	65.000	5.000	-70.000
2.1.02.02.98	Otras Adquisiciones de servicios	1	10.712	-1
2.1.01.02.03	Honorarios Profesionales	100.000	46.000	-1.920

Fuente: Revisión Cuenta formato F-08 Modificaciones.

Lo anterior, demuestra que la Contraloría no llevó a cabo una debida planeación presupuestal, al realizar créditos y contracréditos en un mismo rubro. Es de aclarar que no está prohibido hacer modificaciones internas al presupuesto, por lo cual se recomienda a la Entidad tomar las acciones que considere pertinentes a efectos de no incurrir nuevamente en esta situación.

2.2.1.4. Ejecución del PAC de la vigencia

Durante la vigencia 2013, se observó que la entidad manejó un PAC definitivo de \$6.149.452 miles y un PAC situado por valor de \$5.803.272 miles, efectuando pagos por la suma de \$5.803.272 miles.

2.2.1.5. Ejecución de Reserva Presupuestal

La Contraloría Distrital de Barranquilla para la vigencia 2012, no constituyó reservas presupuestales para ser canceladas en el 2013.

2.2.1.6. Ejecución Presupuestal de Cuentas por Pagar

La Contraloría, constituyó Cuentas por Pagar con cargo a la vigencia 2012, por valor de \$207.719 miles, como se reporta en el Formato 11 Ejecución Presupuestal de Cuentas por Pagar de la cuenta rendida.

2.2.1.7. Formato 12. Proyectos de Inversión

La Contraloría no cuenta con presupuesto de inversión, razón por la cual el formato no fue diligenciado.

2.3. CONTRATACIÓN

2.3.1. Revisión de la Cuenta

La información suministrada en la rendición de cuenta guarda consistencia y coherencia con los datos correspondientes a lo solicitado en el formato 13, de acuerdo con el instructivo de rendición de cuentas SIREL. De igual forma anexó el plan de adquisiciones y certificación de menor cuantía, en la que consta que para la vigencia 2013, asciende a la suma de \$165.060 miles y el 10% de la mínima cuantía equivale a \$16.506 miles, según lo determinado por la Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios.

En el formato 13 reportó 32 contratos por \$296.023 miles, corresponde al 4.8% del presupuesto ejecutado en la vigencia 2013 (\$6.149.122 miles).

Durante la vigencia 2013, la Entidad contrató bajo las siguientes modalidades de contratación y en las siguientes cuantías:

Tabla 2-8. Clasificación de los Contratos Según su Modalidad

Cifra en miles de pesos

Modalidad	Cantidad	Cuantía
Contratación Directa	27	\$275.069
Mínima Cuantía	5	\$ 20.954
Total	32	\$296.023

Fuente: Información Reportada en la Rendición de la Cuenta Vigencia 2013

De igual forma según su clase así:

Tabla 2-9. Relación de Contratos Según su Clase

Cifra en miles de pesos

Clase	Cantidad	Cuantía
C1 : Prestación de servicios diferentes a C11 y C12	4	130.968
C5 : Compra venta y/o suministro	2	8.488
C9 : Seguros	3	12.460
C11: C 12 Prestación de Servicios Personales Profesionales	23	144.080
TOTAL	32	296.023

Fuente: Información Reportada F-13 Vigencia 2013

En la revisión de la información rendida en el formato se evidenciaron incoherencias en la columna de disponibilidad presupuestal, y errores de digitación en la columna de adición de algunos contratos, por lo que se requirió a la Contraloría para su corrección.

En el proceso de contratación adelantado por la Contraloría, se analizó la legalidad, gestión y resultados, verificando los procedimientos y cada una de las etapas contractuales.

2.3.2. Muestra

Se tomó como muestra 17 contratos que representan el 53% del total reportado, y el 70% del valor total. Los contratos se discriminan en la siguiente tabla:

Tabla 2-10. Muestra Auditoria Contratación

Cifras en miles de pesos

N° Contrato	Contratista	Valor	Fecha
19	Álvaro Andrés Acosta Arrazola	7.500.000	05/08/2013
2	Distribuidora y papelería Venoplast	4.188.464	19/02/2013
3	Inmucosta	4.300.120	19/02/2013
5	La Previsora S. A Compañía De seguros	6.135.938	22/11/2013
4	La Previsora S. A Compañía De seguros	754.000	30/05/2013
25	Icontec	2.766.600	06/12/2013
19	Luisa Fernanda Rodríguez Díaz	12.000.000	30/05/2013
20	Icontec	8.722.040	26/08/2013
21	Corporación Universidad de la Costa	115.500.000	26/08/2013
24	Julia Cibarcas Donado	8.000.000	02/10/2013
12	Audrey Medina Caicedo	6.360.000	28/02/2013
2	Luisa Fernanda Rodríguez Díaz	4.000.000	03/01/2013
15	Luisa Fernanda Rodríguez Díaz	4.000.000	15/03/2013
14	Liseth Romero Pérez	7.200.000	15/03/2013
1	Previsora S.A compañía de seguros	5.576.120	30/01/2013
9	Álvaro Andrés Acosta Arrazola	9.000.000	01/01/2013
11	Servicios postales nacionales s.a.	4.000.000	18/02/2013
	Total Contratación	202.503	

Fuente: Formato F13-Sirel-2013.

2.3.3. Resultado de la Evaluación.

De la ejecución de las actividades asignadas en el memorando de planeación, se concluye que la Contraloría Distrital de Barranquilla cumple con cada una de las etapas contractuales, por lo tanto la contratación estuvo orientada al cumplimiento de los cometidos y fines de la entidad, garantizando la buena calidad en la prestación del servicio y la óptima utilización de los recursos por parte de la Contraloría.

En la vigencia 2013, la Contraloría Distrital de Barranquilla cumplió con cada una de las etapas del proceso de contratación.

2.4. PROCESO TALENTO HUMANO

2.4.1. Formalidades en la Presentación

La información suministrada en el formato 14 de la rendición de la cuenta, guarda consistencia y coherencia con lo examinado en el proceso auditor, los datos corresponden a lo solicitado, de acuerdo con el instructivo de rendición de cuentas SIREL.

2.4.2. Análisis de la Información Reportada

2.4.2.1. Funcionarios por Nivel

La Contraloría registra una planta autorizada de 177 cargos, de los cuales ocupa 130. El siguiente cuadro ilustra la forma como se encuentran repartidos de acuerdo con el cargo que tienen cada uno de ellos:

Tabla No. 2-11. Composición de la Planta de Personal Vigencia 2013

Denominación del Cargo	De Periodo	Libre Nombramiento	De Carrera Administrativa	Provisionalidad	Total Planta Autorizada	Total Planta Ocupada
Asistencial	0	0	2	60	96	62
Técnico	0	0	0	0	0	0
Profesional	0	0	2	45	56	47
Asesor	0	9	0	0	11	9
Directivo	1	10	1	0	14	12
Total	1	19	5	105	177	130

Fuente: Formato No. 14 de la rendición de la cuenta vigencia 2013

De acuerdo a lo anterior, la planta ocupada la compone un 9.2% el nivel directivo, un 6.9% el nivel asesor, 36.2% el nivel profesional y un 47.7% el nivel asistencial.

2.4.2.2. Número de Funcionarios

Tabla No. 2-12. Distribución de Cargos Vigencia 2013

Área		Cantidad	Cantidad %
Área Administrativa	Procesos Administrativos	33	25.4
	Participación Ciudadana	7	5.4
Área Misional	Proceso Auditor	86	66.1
	Procesos Fiscales	4	3.1
Total		130	100

Fuente: Información reportada Formato F-14 rendición de cuenta vigencia 2013

De los 130 funcionarios de la planta ocupada, el 25.4% pertenece al área administrativa y el 74.6% al área misional.

2.4.2.3. Nombramientos

La Contraloría reportó en la cuenta de la vigencia 2013, el nombramiento de dos funcionarios de libre nombramiento (1 Asesor y 1 Directivo).

2.4.2.4. Pagos por Nivel

Tabla No. 2-13. Pagos Formato 14 Vs Formato 1

Concepto de Pago	Total Formato 14	Saldo Final Formato 1	Diferencia
510101 Sueldos del personal	3.102.878	3.102.878	0
510103 Horas extras y festivos	0	0	0
510105 Gastos de representación	0	0	0
510107 Personal supernumerario	0	0	0
510108 Sueldo por comisiones al exterior	0	0	0
510123 Auxilio de transporte	25.053	25.053	0
510130 Capacitación, bienestar social y estímulos	0	355.212	- 355.212
510147 Viáticos	0	0	0
510148 Gastos de viaje	0	0	0
510149 Comisiones	0	0	0
510160 Subsidio de alimentación	16.777	92.392	- 75.615
Total Salarios	3.144.709	3.575.532	- 430.823
510113 Prima de vacaciones	145.023	145.023	0
510114 Prima de navidad	305.638	306.198	- 560
510117 Vacaciones	198.304	198.304	0
510118 Bonificación especial de recreación	18.060	18.060	0
510119 Bonificaciones	0	98.239	- 98.239
510124 Cesantías	372.989	375.786	- 2.797
510125 Intereses a las Cesantías	31.416	31.416	0
510150 Bonificación por servicios prestados	98.238	0	98.238
510152 Prima de servicios	137.181	137.081	100
510164 Otras primas	0	0	0
Total Prestaciones	1.306.851	1.310.107	- 3.256

Fuente: Información reportada en los Formato F-14 y F-1 rendición de cuenta vigencia 2013.

Al comparar los pagos totales reportados en la sección pagos por nivel del formato 14, con lo reportado en el formato 1 catálogo de cuentas saldo final en las mismas cuentas, se encontraron diferencias en los rubros (capacitación, subsidio de alimentación prima de navidad, cesantías y prima de servicios) lo cual fue objeto aclaración y/o corrección por parte de la contraloría.

2.4.2.5. Cesantías

La Entidad reportó que 127 funcionarios pertenecen al régimen actual de cesantías y tres al régimen de retroactividad. El valor de las cesantías causadas fue \$372.989 miles.

2.4.2.6. Información Complementaria

La Entidad anexó la información adicional requerida por el SIREL para el formato.

2.4.3. Muestra

Se evaluaron siete historias laborales correspondientes a dos nombramientos efectuados en la vigencia y cinco funcionarios de carrera, asimismo se evaluó el plan de capacitación, la implementación del SIGEP, lo liquidado y pagado en un mes por concepto de nómina, prestaciones sociales y aportes parafiscales.

2.4.4. Resultados

2.4.4.1. Gestión y Resultado

2.4.4.1.1. *Liquidación y Pago de Nómina*

En la muestra analizada, se observó que el proceso de liquidación y pago de nómina presentó un buen manejo. El pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal (SENA, ICBF, Ministerio de Educación, ESAP, Caja de compensación), durante la vigencia 2013 fue oportuno.

2.4.4.1.2. *Cumplimiento de Requisitos para Proveer Cargos Vacantes*

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales para proveer cargos a partir de la revisión de dos historias laborales, que corresponden a los nombramientos efectuados en la vigencia 2013, en los cuales se observó que los funcionarios allegaron los documentos de acuerdo a las disposiciones legales vigentes para la posesión y desempeño de un cargo público, sin embargo la Contraloría mediante Resolución No. 0176 de febrero 28 de 2013, realizó un nombramiento en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Jefe de Oficina Asesora código 115, grado 01, que no se ajustó a lo dispuesto en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales vigente al momento de la designación, toda vez que la profesión que ostenta el funcionario (Médico Cirujano) no se encuentra contemplada en los requisitos de estudio y experiencia para el cargo en mención el cual a letra dice: Estudio: Título profesional universitario de preferencia Abogado, Administrador de Empresas, Administrador Público o Economía. Especialización en Gestión de proyectos o Administración Pública, Alta Gerencia,

Finanzas Públicas o en Áreas afines al cargo.

La anterior situación se originó por descuido y falta de control, lo que conllevó a la Entidad al incumplimiento de la Resolución No. 00001 de enero 04 de 2012, por medio de la cual se adoptó el manual específico de funciones, requisitos y competencias laborales de la Contraloría Distrital de Barranquilla. Lo anterior constituye hallazgo con connotación administrativa.

De otra parte se evidenció que la Entidad tiene establecido el sistema de evaluación del desempeño para los funcionarios de carrera administrativa, de acuerdo a lo establecido en la Ley 909 de septiembre 23 de 2004.

2.4.4.2. Evaluación de la Información Adicional

2.4.4.2.1. *Programa de Capacitación*

La contraloría realiza proyecto de aprendizaje en equipo PAE en el cual definen el problema y plan de aprendizaje, este documento es diseñado por cada dependencia y finalmente consolidado en un documento que se convierte en el PIC. Durante la vigencia fiscal 2013 la Entidad realizó 16 capacitaciones con un costo total de \$127.989 miles.

Las actividades de capacitación estuvieron encaminadas a fortalecer los conocimientos en temas del Control Fiscal, Contratación, Responsabilidad Fiscal, Participación Ciudadana y Talento Humano y participaron funcionarios de diferentes áreas.

La contraloría cumplió con lo establecido en el artículo 4 de la ley 1416 de 2010, toda vez que ejecutó en el rubro de capacitación la suma de \$127.989 miles que equivale al 2.1%.

2.4.4.2.2. *Programa de Bienestar*

Durante la vigencia 2013, la Contraloría realizó actividades participativas de integración entre los empleados como celebración del día de padre, día de la madre, día de la secretaría, almuerzo fin de año, novenas entre otras. Estas actividades no generaron costo para la Entidad.

2.4.4.2.3. *Seguimiento a la Implementación del SIGEP*

La Contraloría informó que se encuentra implementado el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2842 de 2010 y Convenio 014 de 2013 AGR-DAFP, ya cuenta con los usuarios

asignados por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y se encuentra en la planeación de la capacitación sobre el tema a los funcionarios.

De otra parte en cuanto al avance obtenido y el cumplimiento de los objetivos señalados en el plan estratégico de la Entidad para el proceso de Talento Humano se verificó, que la Entidad cuenta con el objetivo corporativo “*Desarrollo del Talento Humano*” evidenciándose que viene desarrollando las estrategias definidas para el cumplimiento del mismo.

2.5. CONTROVERSIAS JUDICIALES

2.5.1. Revisión de la Cuenta

2.5.1.1. Formalidades en la Presentación

La Contraloría rindió la información requerida en el formato 23, reportando 341 controversias judiciales, la cual está ajustada a lo requerido por la AGR en el acto administrativo de rendición de cuenta.

2.5.2. Análisis de la Información Reportada

2.5.2.1. Evaluación de Controversias Judiciales

Según la rendición de la cuenta de la vigencia 2013, la Contraloría atendió 341 controversias judiciales admitidas durante los años 2001 al 2013, mostrando que el periodo en donde admitieron mayor cantidad de demandas fue en las vigencias 2012 y 2013.

De otra parte, el tipo de acción que más presentaron en contra de la entidad fue la Administrativo Ordinario – Nulidad y Restablecimiento del Derecho, con 267 procesos que representaron el 78% del total reportado.

Es importante, que la entidad mantenga el control sobre todos los procesos judiciales reportados con el fin de conocer su situación jurídica actual y poder actuar frente a futuras situaciones.

2.6. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

2.6.1. Revisión de la Cuenta

La Contraloría Distrital de Barranquilla, reportó 175 requerimientos ciudadanos clasificados de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla No. 2-14. Número de requerimientos recibidos según tipo

Tipo de Requerimiento	Cantidad	Participación (%)
Denuncias	67	38,28
Derecho de Petición de informaciones	12	6,85
Derecho de Petición en interés general	74	42,28
Derecho de Petición en interés particular	17	9,71
Queja	5	2,86
Total	175	100%

Fuente: Rendición de la Cuenta Vigencia 2013.

Los requerimientos ciudadanos reportados por la Entidad fueron recibidos a través de varios medios de participación ciudadana como se muestra a continuación:

Tabla No. 2-15. Número de requerimientos recibidos según medios de participación

Medios de Participación	Radicadas en el 2011	Radicadas en el 2012	Radicadas en el 2013	Participación (%)
Por Correo físico	1	20	116	78,91
Personalmente	0	5	11	7,48
Medios masivos de comunicación (prensa, radio, televisión)	0	2	1	0,68
Correo electrónico	0	0	9	6,12
Página WEB de la entidad	0	0	10	6,8
Total	1	27	147	100

Fuente: Rendición de la Cuenta Vigencia 2013.

Se observa que el medio más utilizado por la ciudadanía para presentar requerimientos fue el correo personal con el 78,91%.

De los 175 requerimientos ciudadanos, 141 fueron tramitados directamente por la Contraloría, 33 fueron trasladados por competencia a otras entidades y uno fue de competencia compartida junto con la Personería Distrital de Barranquilla, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla No. 2-16. Número de requerimientos tramitados y/o resueltos por Entidad competente

Entidad competente para resolver de fondo el asunto	Cantidad	Participación (%)
Contraloría que recibe	141	80,57
Otra Entidad	33	18,86
Competencia compartida	1	0,57
Total	175	100

Fuente: Rendición de la Cuenta Vigencia 2013.

Referente a las dependencias que tramitaron requerimientos, se evidenció que el mayor número de requerimientos los tramitó la Oficina de Participación Ciudadana con 107, es decir una participación de 75.89%, le sigue, Sector Central con siete requerimientos, lo que corresponde al 10.64%.

A continuación se detalla las dependencias, cantidades, y porcentaje de participación.

Tabla No. 2-17. Número de requerimientos traslados y tramitados por dependencia

Dependencia de la Contraloría responsable de su trámite	Cantidad	Participación (%)
contraloría auxiliar desarrollo urbano	1	0,71
Oficina participación ciudadana y sector salud	1	0,71
Oficina participación ciudadana	107	75,89
Secretaría general	1	0,71
Sector central	15	10,64
Sector centrales, educación, y desarrollo urbano	1	0,71
Sector concesiones	2	1,42
Sector desarrollo urbano	8	5,67
Sector educación	2	1,41
Sector salud	3	2,13
TOTAL	141	100

Fuente: Rendición de la Cuenta Vigencia 2013.

El estado del trámite de los requerimientos ciudadanos al final del periodo de acuerdo a lo rendido por la Contraloría se dio de la siguiente manera:

Tabla No. 2-18. Número de requerimientos y estado del trámite al final del periodo

Estado del trámite al final del periodo	Cantidad
Con archivo por desistimiento del requerimiento	2
Con archivo por respuesta definitiva y de fondo al peticionario	117
Con archivo por traslado por competencia	28
Con primera respuesta para solicitar información complementaria	19
Primera respuesta: peticionario realice gestión de trámite a su cargo	6
Sin actuación alguna	3
Total	175

Fuente: Rendición de la Cuenta Vigencia 2013.

Dado lo anterior se observa que del total de los requerimientos reportados en la cuenta, se archivaron durante la vigencia rendida 117, lo que equivale a 66.85%.

2.6.2. Muestra

De los 175 requerimientos reportados en la cuenta se auditaron 35 que representan el 20% de la población total, así:

Tabla No. 2-19. Muestra de auditoría

Tipo de Proceso	Total Reportado	Muestra Seleccionada	Porcentaje %
Denuncias	175	35	20%

Fuente: Rendición de la Cuenta Vigencia 2013.

2.6.3. Resultados

2.6.3.1. Trámite interno.

La Contraloría, mediante Resolución No. 0427 de diciembre 3 de 2012, reglamentó el procedimiento del trámite de derechos de petición, quejas y denuncias, aplicando en lo pertinente, la normatividad contemplada en la Constitución Política de Colombia (1991), Código Contencioso Administrativo, Ley 1474 de 2011 y Ley 190 de 1995.

La Entidad de control para la recepción de requerimientos ciudadanos, cuenta con buzón, línea telefónica, correo electrónico y un link en su página web “*atención a la ciudadanía - peticiones, quejas, reclamos y denuncias*” en el cual los ciudadanos pueden diligenciar el formulario para interponer una petición y realizar seguimiento a las denuncias ya radicadas.

2.6.3.2. Gestión y Resultado

De acuerdo a la muestra evaluada se observó que la Oficina de Participación Ciudadana cumple con lineamientos estipulados en la reglamentación y procedimientos interno adoptados para el trámite y la atención de los derechos de petición, quejas y/o denuncias, toda vez que recibido el requerimiento comunican al quejoso sobre el trámite a realizar, efectúan el seguimiento y control pertinente y comunican de manera oportuna la respuesta definitiva y de fondo al ciudadano, informando el resultado obtenido en la evaluación, lo cual según la muestra evaluada es acorde con lo solicitado.

2.6.3.3. Mecanismos de Promoción y Divulgación.

2.6.3.3.1. *Evaluación de la ejecución de las Actividades de Promoción y Divulgación.*

La Contraloría realizó las actividades de promoción y divulgación de los mecanismos de control social y participación ciudadana que se detallan en la siguiente tabla:

Tabla 2-20. Actividades Promoción y Divulgación

No.	Concepto	Cantidad
1	No de Actividades de Formación, Capacitación, Orientación y Sensibilización Realizadas	15
2	No de Actividades de Deliberación Realizadas (foros, audiencias, encuentros, conversatorios, agendas)	0
3	No de Otras Estrategias o Actividades de Promoción y Divulgación Realizadas	0
4	No Convenios con Organizaciones de la Sociedad Civil	0
5	Total Actividades en la vigencia	15

6	No de Veedurías o Comités de Veeduría Promovidos	0
7	No de Veedurías Asesoradas distintas de las promovidas (Ley 850)	0
8	Total Veedurías	15
9	No de Ciudadanos Capacitados	1.272
10	No de Veedores Capacitados	86
11	No de Asistentes a Actividades Deliberación	0
12	Total Participantes en la vigencia	1.358

Fuente: Formato 15 – Promoción del Control Ciudadano

La Contraloría desarrolló actividades de promoción de la participación ciudadana en las cuales vincularon un total 1.358 ciudadanos, no promovió ni asesoró veedurías ciudadanas.

Los eventos de capacitación desarrollados por la Entidad fueron calificados en forma satisfactoria por los asistentes, las actividades realizadas por la Contraloría están soportadas con los listados de asistencia, material fotográfico e informe de las mismas.

2.6.3.3.2. Alianzas estratégicas

Se constató que en la vigencia auditada la Contraloría no realizó alianzas estratégicas para la conformación de equipos especializados de veedores ciudadanos, tal como lo señala el artículo 121 de la ley 1474 de 2011, por lo cual se recomienda a la Entidad implementar las acciones correctivas.

2.6.3.4. Seguimiento al Plan Estratégico

En cuanto al avance obtenido y el cumplimiento de los objetivos señalados en el plan estratégico de la Entidad para el proceso de Participación Ciudadana se verificó, que la Entidad cuenta con el objetivo corporativo: “*Recuperación de la Confianza Ciudadana*” para el cumplimiento del mismo, la Contraloría definió seis objetivos estratégicos, de lo cual se evidenció que viene desarrollando las estrategias definidas para el cumplimiento del mismo, conforme a lo programado.

Además, la Contraloría logró la aprobación por parte del Concejo Distrital del programa Contralores Escolares, cuyo objetivo es promover en los estudiantes de los centro educativos del distrito el conocimiento e importancia de la vigilancia de los recursos públicos.

2.6.3.5. Control Interno

La Oficina de Control Interno realizó seguimiento mensual a las peticiones recibidas y elaboró un informe con las conclusiones y recomendaciones propuestas. Lo anterior para dar cumplimiento a la obligación legal de evaluar la

gestión que adelanta la oficina encargada de dar trámite a las quejas, sugerencias y reclamos, de conformidad al artículo 76 de la Ley 1474 de 2011.

2.7. CONTROL FISCAL.

2.7.1. Rendición de Cuenta

La Contraloría rindió en la cuenta anual consolidada de la vigencia 2013, la información de los formatos 20, 21 y 22 en la forma y los términos establecidos por la Auditoría General de la República. La revisión de la información contenida en los mismos originó requerimientos de cuenta en los formatos 20 y 21, las cuales fueron corregidas y aclaradas por la Contraloría en trabajo de campo.

2.7.2. Entidades Sujetas a Control Fiscal

La Contraloría durante la vigencia 2013, vigiló la gestión fiscal de 219 entidades sujetas de vigilancia (23 sujetos de control y 196 puntos de control), con un presupuesto total de ejecución de gastos de \$2.212.559.578 miles; como se muestra en la tabla:

Tabla 2-21. Sujetos de Control vigencia 2013

Cifras en miles de pesos

Sujeto de Control	Cantidad	Presupuesto Ejecutado de Gastos	Porcentaje de Participación
Nivel Central	10	1.438.923.179	65%
Nivel Descentralizados	13	454.360.381	21%
Puntos de Control	196	319.276.018	14%
Total	219	2.212.559.578	100%

Fuente: Formato F20 de la rendición de cuenta 2013.

De lo anterior, se observa que el 65% del presupuesto ejecutado de gastos está representado en el nivel central, seguido por los descentralizados con un 21% y los puntos de control con una participación del 14%.

Con respecto a la vigencia 2012, la variación presupuestal fue de 4.7% al pasar de \$2.113.951.781 miles a \$2.212.559.578 miles, como consecuencia del incremento del presupuesto de ejecución de gastos.

2.7.3. Evaluación al Proceso de Rendición y Revisión de Cuentas

La rendición de la cuenta anual consolidada que los sujetos vigilados deben rendir, está reglamentada en la Resolución No. 0331 del 3/9/2009, que adoptó el Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas – SIA y se unificaron los métodos y forma de

rendir la cuenta y la No. 0017 del 23/01/2013, clasifica los sujetos y puntos de control de la Contraloría Distrital de Barranquilla.

El término para que los sujetos de control rindan la cuenta anual es el 28 de febrero del año siguiente (28/02/2013). La Contraloría tiene un término máximo de dos años desde la recepción de la cuenta, para emitir un pronunciamiento.

Del análisis al proceso de rendición y revisión de cuenta de la vigencia 2013, observamos lo siguiente:

- La Contraloría recibió 208 cuentas (207 en término y 1 extemporánea) y no rindieron cuenta 11 entidades; observando que las Contralorías Auxiliares de Desarrollo, Concesiones, Desarrollo Urbano y Educación trasladaron a la Oficina Asesora - Delegada para las Sanciones, para que iniciaran las acciones sancionatorias correspondientes. La Contraloría Auxiliar Sector Educación no realizó el traslado a sancionatorio por la rendición extemporánea de la cuenta, por no haber claridad en la Resolución No. 0331 de 2009 y el manual de procedimiento.

Por lo anterior, es recomendable que la Contraloría actualice el manual de procedimiento, con el propósito de unificar criterios entre las Contralorías Auxiliares y no generar este tipo de riesgos en futuras vigencias.

- Revisó 35 cuentas de la vigencia 2012, con el siguiente resultado: 19 fenecidas y 16 no fenecidas y emitió 187 dictámenes de Estados Financieros (158 opinión con salvedades y 29 opinión sin salvedad).
- En las 24 cuentas que se tomaron como muestra, se evidenció la elaboración del informe de revisión de cuenta.

2.7.4. Seguimiento al Plan Estratégico

El Plan Estratégico para el periodo 2012 – 2015, estableció cuatro objetivos corporativos, en el tercero "Objetivo Corporativo de Fortalecimiento y Modernización del Control Fiscal" establece 12 estrategias orientados a realizar un adecuado y efectivo control de gestión fiscal, cuyo objetivos son:

1. Creación del mapa de riesgos
2. Establecimiento de guías formales para auditorías
3. Calidad de los informes de auditoría.
4. Uso de la función de advertencia
5. Socialización del estatuto anticorrupción
6. Fortalecimiento de las oficinas de control interno
7. Garantía de cumplimiento de programas y planes
8. Seguimiento a planes de mejoramiento

9. Establecimiento de acciones conjuntas con organismos de control
10. Efectividad en la responsabilidad fiscal
11. Cultura de autocontrol
12. Adopción de medidas sancionatorias.

Para cada uno de ellos establecieron unas actividades, tendientes a garantizar la efectividad en el control y la vigilancia fiscal de los entes auditados.

La Contraloría ha desarrollado en su mayoría lo estipulado en el Plan Estratégico, situación que se refleja al realizar trazabilidad con lo evaluado en las diferentes etapas del proceso auditor y al verificar los resultados obtenidos.

2.7.5. Elaboración y Ejecución del Plan General de Auditorías - PGA

2.7.5.1. Procedimiento de elaboración

La Contraloría para la elaboración del Plan General de Auditorías 2013, diligenció la matriz de riesgo fiscal, donde incluyó la totalidad de las entidades a auditar excepto las del sector de concesiones, donde fueron calificadas de acuerdo a los recursos, hallazgos y control fiscal, la cual dio como resultado 186 con impacto alto y las nueve restantes con impacto bajo. El PGA elaborado se plasmó en un documento que condensó las entidades priorizadas, los objetivos, estrategias, temas a auditar e identificación de recursos.

2.7.5.2. Programación y ejecución del PGA

2.7.5.2.1. Programación

El Plan General de Auditoría 2013, fue aprobado mediante Resolución No. 0178 del 12/03/2013, y modificado mediante las Resoluciones Nos. 0291 del 21/06/2013 y 0341 de 30/8/2013; esta última aprobó la programación de 223 auditorías (16 regulares y 207 Especiales), esta información se verificó en trabajo de campo, constatando que inicialmente programaron 221 auditorías.

Dentro de los procesos a evaluar se evidenciaron las siguientes líneas: financiera, presupuestal, contratación, estados contables, salud, ambientales y al balance general.

2.7.5.2.2. Ejecución

La Contraloría realizó 216 auditorías (16 regulares y 200 especiales), lo que representa un indicador de cumplimiento del 96.9% del PGA definitivo, evidenciando un incremento de dos auditorías más, con relación a la vigencia 2012.

En la muestra se evidenció que el número en promedio de auditores asignados para las auditorías regulares y especiales fue de cuatro.

2.7.5.2.3. Cobertura en presupuestos y entidades

Durante el 2013, la Contraloría reportó 219 entidades sujetas a control (23 sujetos y 196 puntos de control), con un presupuesto total de ejecución de gastos de \$2.212.559.578 miles, así:

Tabla 2-22. Presupuestos Auditado en la Vigencia 2013

Cifras en miles de pesos

No.	Entidades Sujetas a Vigilancia	Valor Presupuesto Ejecutado de Gastos Sujeto a Vigilancia	No. Entidades Auditadas	% Entidades Auditadas	Presupuesto Auditado	% Presupuesto Auditado
10	Nivel Central	1.438.923.179	10	100	1.438.923.179	100
13	Nivel Descentralizados	454.360.381	13	100	454.360.381	100
196	Puntos de Control	319.276.018	193	98	319.276.018	100
219	Total	2.212.559.578	216	98	2.212.559.578	100

Fuente: Formato F20 de la rendición de cuenta 2013 y papeles de trabajo.

En desarrollo de la labor misional de las auditorías adelantadas por la Contraloría durante el año 2013, se observó una alta cobertura con relación al presupuesto Ejecutado de Gastos sujeto a vigilancia de \$2.212.559.578 miles, auditó el 100% del presupuesto, y con relación al número de entidades sujetas a vigilancia auditó el 98% de estas, representadas en 216 entidades.

Realizado un comparativo histórico de los procesos auditores en las últimas dos vigencias, evidenciamos lo siguiente:

Tabla 2-23. Presupuestos Auditado en la Vigencia 2013

Cifras en miles de pesos

Vigencia	No. Entidades Sujetas a Vigilancia	Vr. Presupuesto Total Ejecutado de Gastos	No. Entidades Auditadas	Vr. Presupuesto Auditado	% Cobertura Presupuestal
2012	209	2.113.951.781	204	1.956.595.115	93
2013	219	2.212.559.578	216	2.212.559.578	100

Fuente: Informe de vigencia 2012 y papeles de trabajo.

En la vigencia 2012, tuvo bajo vigilancia 209 sujetos con un presupuesto total ejecutado de gastos de \$2.113.951.781 miles; auditó a 204 entidades y un presupuesto de \$1.956.595.115 miles, que equivale al 93%, de cobertura del total del presupuesto de sus sujetos vigilados.

En la vigencia 2013, tuvo bajo vigilancia 219 sujetos con un presupuesto total ejecutado de gastos de \$2.212.559.578 miles; auditó a 216 entidades que representa el 98% de las entidades y el presupuesto fue auditado el 100%.

2.7.6. Evaluación del Proceso Auditor

2.7.6.1. Metodología para el proceso auditor

Mediante Resolución No. 034 de fecha 4 de febrero de 2013, adoptó la Guía de Auditoría Territorial GAT, para adelantar los ejercicios auditores a las entidades sujetas de control por parte de la Contraloría Distrital de Barranquilla.

2.7.6.2. Muestra

De los 216 informes auditores comunicados como ejecutadas producto del Plan General de Auditoría de la vigencia 2013, se seleccionó una muestra de 21 informes que equivale al 10%, las cuales fueron: ocho auditorías regulares (Personería Distrital de Barranquilla, Promotora del Desarrollo del Distrito Central de Barranquilla (PROMOCENTRO), TRANSMETRO S.A.S., Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla - EDUBAR S.A., Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente, IPS Universitaria de Antioquia, Unión Temporal Colegio Comunidad San Jose Fe y Alegría - (Megacolegios: Lipaya, Las Cayenas y Las Flores), Caja de Compensación Comfamiliar del Atlántico (Megacolegio: Ciudadela 20 de julio) y 13 auditorías especiales (Secretaría de Educación Distrital, Concejo Distrital de Barranquilla, Curaduría Urbana No 1, Curaduría Urbana No 2, Secretaría de Hacienda Distrital, Dirección Distrital de Liquidación, Promotora del Desarrollo del Distrito Central de Barranquilla (PROMOCENTRO), Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público, Secretaría de Movilidad Distrital, Empresa Transmetro SAS, Secretaría de Salud Pública Distrital, Triple A Fondo, Triple A Activos).

2.7.6.3. Revisión de auditoría ejecutadas

Revisada la muestra seleccionada de las auditorías ejecutadas por la Contraloría durante el año 2013, se concluyen los siguientes aspectos en las distintas fases del proceso auditor:

- Las auditorías se iniciaron mediante memorando de asignación, el cual contiene los datos generales del sujeto a vigilar, el objetivo general, los objetivos específicos, la metodología a seguir, conocimiento previo o entendimiento integral de la entidad auditada, el cubrimiento o alcance de la auditoría y los términos de referencia.
- Elaboraron cronogramas de actividades y plan de trabajo, donde incluyen el conocimiento previo o entendimiento integral de la entidad auditada y las etapas a desarrollar durante el proceso.
- Efectúan consultas a la Oficina de Participación Ciudadana y a la Oficina Delegada para los procesos de Responsabilidad Fiscal, para tener

conocimiento de los requerimientos ciudadanos y procesos que cursen en contra de la entidad a auditar, para incluirlos desde la fase de planeación.

- Se verificó al inicio de la etapa de ejecución elaboración de mesas de trabajo para llevar a cabo la instalación de la auditoría, comunican al ente auditado a través del informe preliminar las observaciones encontradas, concede al ente auditado un tiempo para la presentación de los descargos, lo que demuestra que da la oportunidad al ente para desvirtuar las observaciones.
- En los informes se observó pronunciamientos conforme a las líneas de auditoría y objetivos descritos en el memorando de asignación.
- Los auditores no elaboraron papeles de trabajo de los procesos auditores que hicieron parte de la muestra, donde se consignen las evidencias que fundamentan las observaciones, los hallazgos, opiniones y conceptos, los cuales les servirían para documentar todos los aspectos importantes de la auditoría, proporcionando evidencia de que su trabajo se llevó a cabo de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas y en cumplimiento del plan de trabajo y de los programas de auditoría; incumpliendo con lo establecido en la metodología Guía de Auditoría Territorial GAT (papeles de trabajo) adoptada mediante resolución No 0034 de fecha febrero 4 de 2013, por falta de control y supervisión; situación que genera ausencia de soportes y evidencias del trabajo realizado por parte del auditor en el ejercicio desarrollado. Lo anterior, evidencia falta de control y supervisión; situación que genera ausencia de soportes y evidencias del trabajo realizado por parte del auditor en el ejercicio desarrollado. Lo anterior constituye un hallazgo administrativo.
- Inspeccionada la página web de la Contraloría (www.contraloriabarranquilla.gov.co), Link “Nuestra gestión – Informes”, se evidenció que los informes definitivos de auditorías elaborados y comunicados a los sujetos vigilados, en desarrollo del Plan General de Auditorías 2013, no fueron publicados de forma oportuna en la página mencionada. Esta situación no estuvo acorde a lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial -GAT- pagina 68, adoptada mediante Resolución No. 034 del 4 de febrero de 2013.

Lo anterior, evidencia falta de conocimiento y/o cumplimiento por parte de la Contraloría a lo establecido en la Constitución Política, en la Guía de Auditoría Territorial, y falta de control por parte del evaluador del Sistema de Control Interno, en no detectar tal situación, generando riesgo de no dar a conocer en forma oportuna a la ciudadanía los resultados arrojados por las auditorías ejecutadas a las entidades sujetas a vigilancia, y riesgo de cumplir con el principio de publicidad de la gestión misional desarrollada. Lo anterior constituye un hallazgo administrativo.

- De las 21 auditorías seleccionadas como muestra producto del PGA 2013, se evidenció que la Contraloría trasladó los informes a la Corporación de elección popular - Concejo Distrital de Barranquilla, así:

Tabla 2-24. Tiempo en Trasladar Informes de Auditoria al Concejo Distrital

No.	Entidad	Modalidad	Vigencia Auditada	Comunicación de Comunicación de Informe a Entidad	Fecha de Comunicación al Concejo	Tiempo Promedio en Comunicar al Concejo
1	Secretaria de Educación Distrital	Especial	2012	05/12/2013	31/01/2014	57
2	Concejo Distrital de Barranquilla	Especial	2012	06/12/2013	31/01/2014	56
3	Curaduría Urbana No 2	Especial	2012	12/12/2013	31/01/2014	50
4	Curaduría Urbana No 1	Especial	2012	06/12/2013	31/01/2014	56
5	Personería Distrital de Barranquilla	Regular	2012	06/12/2013	31/01/2014	56
6	Secretaria de Hacienda Distrital	Especial	2012	16/08/2013	31/01/2014	168
7	Dirección Distrital de Liquidación	Especial	2012	16/08/2013	31/01/2014	168
8	Promotora del Desarrollo del Distrito Central de Barranquilla (PROMOCENTRO)	Especial	2012	21/06/2013	31/01/2014	224
9	Promotora del Desarrollo del Distrito Central de Barranquilla (PROMOCENTRO)	Regular	2012	20/01/2014	31/01/2014	11
10	TRANSMETRO S.A.S.	Regular	2012	23/01/2014	31/01/2014	8
11	Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla - EDUBAR S.A.	Regular	2012	27/08/2013	31/01/2014	157
12	Secretaria Distrital de Control Urbano y Espacio Publico	Especial	2012	01/02/2014	31/01/2014	-1
13	Secretaria de Movilidad Distrital	Especial	2012	01/08/2013	31/01/2014	183
14	Empresa Transmetro SAS	Especial	2012	16/07/2013	31/01/2014	199
15	Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente	Regular	2012	16/08/2013	31/01/2014	168
16	Secretaria de Salud Publica Distrital	Especial	2012	18/11/2013	31/01/2014	74
17	IPS Universitaria de Antioquia	Regular	2012	18/11/2013	31/01/2014	74
18	Triple A Fondo	Especial	2012	25/07/2013	31/01/2014	190
19	Triple A Activos	Especial	2012	25/07/2013	31/01/2014	190
20	Unión Temporal Colegio Comunidad San Jose Fe y Alegría - (Megacolegios: Lipaya, Las Cayenas y Las Flores)	Regular	2009, 2010, 2011 y 2012	27/12/2013	31/01/2014	35
21	Caja de Compensación Comfamiliar del Atlántico (Megacolegio: Ciudadela 20 de julio)	Regular	2010, 2011 y 2012	27/12/2013	31/01/2014	35
Tiempo Promedio						103

De la muestra, nueve informes fueron comunicados al Concejo Distrital entre 5 y 7 meses, después de comunicar a la entidad el informe de definitivo auditoria.

Esta situación no estuvo acorde a lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, y lo contemplado en la Guía de Auditoria Territorial que menciona en la página 67 lo siguiente: *“Cada contraloría territorial establecerá el término máximo a partir de la firma y deliberación del informe final, para dar traslado a los hallazgos a las instancias competente; así como para la ejecución de las actividades posteriores del proceso auditor de conformidad con las normas establecidas.”*. Las negrillas fuera de contexto.

Lo anterior, evidencia falta de celeridad, reglamentación y actualización de los procesos internos, donde defina y establezca los términos para comunicar los informes de auditoría definitivos a las Corporaciones de elección popular; falta de conocimiento de la Guía de Auditoria Territorial, y falta de control por parte del evaluador del Sistema de Control Interno, generando riesgo por el no traslado oportuno de los informes definitivos a las Corporación de elección popular, para que ejerzan el control político sobre las entidades vigiladas, y riesgo de cumplir con los principios de oportunidad, eficacia y celeridad de la gestión misional; tal como se observó en la muestra. Lo anterior constituye un hallazgo administrativo.

Las debilidades y observaciones mencionadas, reflejan falta de autocontrol, por lo que es recomendable que la Oficina de Control Interno establezca controles en el cumplimiento de la metodología adoptada para la ejecución del proceso auditor, toda vez que no se evidenció en las auditorías internas realizadas.

- Como resultado del proceso auditor ejecutado por la Contraloría durante la vigencia 2013, se detectaron 11 hallazgos fiscales por valor de \$101.679.201 miles, 19 disciplinarios y 682 administrativos.
- Se evidenció que el hallazgo disciplinario y los dos hallazgos fiscales determinados en las auditorías evaluadas en la muestra, fueron trasladados de forma oportuna a las autoridades correspondientes (Procuraduría General de la Nación y Oficina Delegada para los procesos de Responsabilidad Fiscal). Además, a los hallazgos fiscales se le abrieron Procesos de Responsabilidad Fiscal en la vigencia actual con los radicados Nos. 618-2014 y 619-2014.
- De la muestra evaluada, se suscribieron la totalidad de los Planes de Mejoramiento.
- Se evidenció uniformidad en el manejo y archivo de los documentos constitutivos de cada una de las etapas del proceso auditor, de acuerdo a la Guía de Auditoria adoptada.

2.7.7. Control Fiscal Ambiental

La Contraloría ejecutó nueve auditorías, a las siguientes entidades: Foro Hídrico, DAMAB, Secretaria de Salud Distrital, Secretaria de Movilidad, Secretaria de Educación Distrital, Secretaria de Control Urbano y Espacio Público, Promocentro, EDUBAR y Transmetro, donde evaluaron la gestión ambiental adelantada por estos. Estos informes se utilizaron como insumo para el Informe Anual sobre el Estado de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente Del Distrito de Barranquilla vigencia 2013.

De acuerdo a lo reportado, durante la vigencia 2013, la Contraloría tuvo como usuarios del medio ambiente al DAMAB y Foro Hídrico, los cuales realizaron inversiones ambientales por la suma de \$64.376.941 miles.

2.7.8. Control al Control de la Contratación

De los 216 ejercicios auditores practicados por la Contraloría en la vigencia 2013, en 165 procesos se incluyó la verificación del proceso de contratación como línea de auditoría, así:

Tabla 2-25. Control al Control de la Contratación

Valores en miles

Tipo Acción de Control	Contratos		Hallazgos					
	Cantidad	Valor	Administrativos	Disciplinarios	Penales	Sancionatorios	Fiscales	Valor H. Fiscales
Auditoría Regular	964	2.679.296	37	2	0	0	2	14.314.297
Auditoría Especial	994	53.239.459	472	0	0	0	0	0
Totales	1.958	55.918.755	511	2	0	0	2	14.314.297

Fuente: Rendición de cuenta vigencia 2013 - SIREL

De lo anterior, la Contraloría evaluó un total de 1.958 contratos por valor de \$55.918.755 miles, obteniendo como resultado 511 hallazgos administrativos, dos disciplinarios y dos fiscales por valor de \$14.314.297 miles, evidenciando que verifican y analizan la contratación de las entidades en la fase precontractual, contractual y de ejecución.

Según lo informado por la Contraloría, realiza gestión fiscal sobre esta línea a través de ejercicios de auditoría regular y especial.

En las auditorías evaluadas dentro de la muestra, no se pudo constatar si la selección de los contratos se efectuó con base en los informes rendidos a través de la cuenta o si se hizo directamente en las oficinas del Ente auditado.

Lo anterior, es aconsejable que la Contraloría haga un análisis estadístico y de riesgos para una adecuada planeación del tema contractual sobre las entidades vigiladas.

2.7.9. Seguimiento a Funciones de Advertencia

La Contraloría durante la vigencia evaluada generó 20 funciones de advertencia, las cuales fueron relacionadas en el capítulo de Beneficios del Control Fiscal de este informe.

Con relación a las cuatro funciones de advertencias (2 a la Secretaria de Salud y 2 al Distrito) que fueron generadas en el año 2012, se le hizo seguimiento, así:

- A la Función de Advertencia al Distrito de Barranquilla, donde se advirtió para prevenir la pérdida de los recursos invertidos en la construcción de muro de contención en la zona de Campo Alegre el día 08 de agosto de 2012. Se hizo seguimiento a través de oficios dirigidos a la Alcaldía – Secretaria de Infraestructura mediante oficio No. 01-012-001-0978-12 de fechas 8/08/2013, la Secretaria dio respuesta mediante oficio de fecha 01/03/2013; se hizo seguimiento mediante oficio SC-012-001-0093-13 de fecha 07/10/2013, la secretaria dio respuesta mediante oficio OPAED 106-2252 de fecha 12/11/2013, enviaron respuesta de seguimiento mediante oficio OPAED 106-2257.
- A la Función de Advertencia al Distrito de Barraquilla (Secretaria de Hacienda), se advirtió sobre el incumplimiento de la ley 1416 de 2010 el día 10 de julio de 2012. Se hizo seguimiento mediante oficio 01-012-001-0748-13 de fecha 25/07/2013; mediante oficio 01-012-001-0970-13 de fecha 2/09/2013; mediante oficio 01-012-001-1060-13 de fecha 15/10/2013.
- A la Función de Advertencia a la Secretaría de Salud, sobre la necesidad de hacer seguimiento sobre los indicadores para la oportunidad en la asignación de citas en la consulta general, especializada, de imagenología, etc. De fecha 06/06/2012. Se hizo seguimiento y se dejó un acta de la reunión realizada el 23 de agosto de 2013, donde participaron: IPS Universitaria de Antioquia – Camino Suroccidente, la Liga de usuarios del Camino Suroccidente, funcionarios de la Personería Distrital y la secretaria de Salud Distrital, donde se acordaron compromisos por parte de la IPS universitaria compró un servidor y un sistema IP, para que la demanda de citas se atienda por el doble de admisionistas del Call center, también se trabaja con la estrategia de citas prioritarias y pacientes con exámenes de laboratorio, para no insistir nuevamente.
- A la Función de Advertencia a la Secretaria de Salud, para advertir en procura de que se realicen el correspondiente seguimiento a los interventores del contrato régimen subsidiado, representantes legales de EPS e IPS Públicas y privadas el día 06/06/2012. No se hizo seguimiento, en razón a que a través de la Ley 1438 de 2011. El método de interventoría cambió y se vuelve inaplicable la Resolución No. 0600 a la secretaria de Salud, EPSS y red de prestadores.

2.7.10. Beneficios del Control Fiscal

Con relación a los beneficios generados por la Contraloría en ejercicio de su función, se evidenció lo siguiente:

Tabla 2-26. Beneficios del control Fiscal

Valores en miles de pesos

Sujeto Vigilado	Descripción	Comunicación	Tipo de Beneficio	Valor
Secretaría de Control y Espacio Público	Liquidación y cobro por concepto de impuesto por publicidad exterior visual a la Empresa UT Publicidad Barranquilla	31/05/2013	Cuantificable	114.953
Secretaria de Infraestructura Distrital de Barranquilla	Riesgos relacionados al pago de la facturación por liquidación contractual de la firma AIDCOM	01/01/2014	Cuantificable	656.250
COMPARTA	Riesgos con respecto al proceso de facturación, radicación, y resolución de glosas de los servicios prestados operador de la red hospitalaria distrital.	26/12/2013	Cuantificable	2.061.913
SALUD VIDA	Riesgos con respecto al proceso de facturación, radicación, y resolución de glosas de los servicios prestados operador de la red hospitalaria distrital.	26/12/2013	Cuantificable	5.921.938
COOSALUP	Riesgos con respecto al proceso de facturación, radicación, y resolución de glosas de los servicios prestados operador de la red hospitalaria distrital.	27/12/2013	Cuantificable	5.751.037
MUTUAL SER	Riesgos con respecto al proceso de facturación, radicación, y resolución de glosas de los servicios prestados operador de la red hospitalaria distrital.	03/01/2014	Cuantificable	2.230.925
EPSS BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO	Riesgos con respecto al proceso de facturación, radicación, y resolución de glosas de los servicios prestados operador de la red hospitalaria distrital.	30/12/2013	Cuantificable	1.996.407
CAPRECOM EPSS	Riesgos con respecto al proceso de facturación, radicación, y resolución de glosas de los servicios prestados operador de la red hospitalaria distrital.	27/12/2013	Cuantificable	9.304.647
CAJACOPI	Riesgos con respecto al proceso de facturación,	13/12/2013	Cuantificable	5.975.625

	radicación, y resolución de glosas de los servicios prestados operador de la red hospitalaria distrital.			
IPS UNIVERSITARIA DE ANTIOQUIA	Riesgos que comprometen o amenazan en forma inminente y oportuna los servicios prestados en salud en la calidad y oportunidad, en razón al servicio inadecuado que presta el CALL CENTER	01/01/2013	Cualificable	0
Fondo De Solidaridad y Redistribución	Déficit entre los aportes de los suscriptores, y/o usuarios del sector comercial e industrial y los subsidios entregados a los usuarios 1,2, y 3 durante el periodo 2012, (meses de mayo a diciembre) con el fin de evitar la configuración de conductas que puedan conllevar a la constitución de un detrimento patrimonial al Distrito de Barranquilla en virtud de los motivos expuestos en el mencionado documento con radicación 01-012-001-1315-13.	19/12/2013	Cuantificable	562.563
MEGACOLEGIO Jose Raymundo Sojo – Operador Fe y Alegría	Pared a punto de derrumbarse en la institución	03/10/2013	Cualificable	0
Triple A Activos	Generada de la Auditoria a Triple A Activos para el Distrito de Barranquilla - superávit generado en Enero de 2012 en el servicio de alcantarillado	06/09/2013	Cualificable	32.649
Sociedad Carnaval	Ocupación del Espacio Público, durante los desfiles del Carnaval de Barranquilla	05/02/2013	Cualificable	0
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDUBAR UNION TEMPORAL E.5	Se advierte sobre la incertidumbre en la terminación de obras relacionadas con planteles educativos del distrito que corresponden al primer y segundo grupo programadas por un mayor valor, así como al respectivo contrato de interventoría.	15/07/2013	Cuantificable	24.079.411
Secretaria General del Distrito de Barranquilla	Se advierte sobre la mora en la entrega de las obras relacionadas con la adecuación y mejoramiento de las instalaciones físicas, eléctricas e hidrosanitarias Estaciones, subestaciones y casi de Policía Metropolitana.	06/05/2013	Cuantificable	670.368

Secretaria de Educación Distrital	Se advierte sobre la obligatoriedad de asegurar los bienes de las intuiciones educativas, cuyo monto supera los \$6.000.000.000	10/04/2013	Cuantificable	6.000.000
Secretaria de Hacienda Distrital	Se advierte sobre la necesidad de adoptar políticas de pago relacionadas con el cumplimiento de fallos judiciales.	20/03/2013	Cualificable	0
Secretaria de Salud Pública del Distrito de Barranquilla Y Epps Mutual Ser	Se advierte sobre la adecuada atención, oportuna y fácil acceso en salud, teniendo en cuenta el valor de UPCS y la póliza de reaseguro por alto costo de los pacientes con enfermedades catastróficas, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1804 de 1999, art. 4 numeral 6.	01/03/2013	Cualificable	0
Secretaria de Recreación y Deporte	Se advierte sobre presuntas inconsistencias que persisten en la reparación y adecuación de la pista atlética del Estadio Metropolitano.	18/02/2013	Cualificable	0
TRANSMETRO	Se advierte sobre la necesidad de establecer en forma conjunta con la Empresa Recaudos Sit Barranquilla la designación de árbitros, a fin de que no resulte más onerosa la tasación de intereses.	23/01/2013	Cualificable	0
TOTAL				65.358.688

Fuente: Rendición Cuenta SIREL

De los 21 beneficios (20 funciones de advertencia y un producto de actuación administrativa), 14 fueron de tipo cuantificable por un valor de \$65.358.688 miles y siete de tipo cualificable.

2.7.11. Control Excepcional, Control Prevalente y/o Acciones Conjuntas entre la CGR y la Contraloría Distrital de Barranquilla.

Durante la vigencia 2013, la Contraloría General de la República - Gerencia Departamental del Atlántico realizó control excepcional a la Secretaria de Deporte del Distrito de Barranquilla, vigencias 2009, 2010, 2011 y 2012, admitido mediante Auto No. 0042 de abril 10 de 2013.

La Contraloría Distrital de Barranquilla, no desarrolló controles prevalentes ni acciones conjuntas con relación al control fiscal a ejercer sobre los recursos de la nación y administrados por el Distrito de Barranquilla.

2.7.12. Evaluación Macrofiscal

La Contraloría adoptó mediante Resolución No 0689 de fecha diciembre 31 de 2010, la guía metodológica para la elaboración de los informes de deuda y finanzas de las entidades territoriales, recursos naturales y del medio ambiente, en él que indica cómo hacer el análisis de la gestión financiera de las entidades departamentales y municipales, y los lineamientos establecidos en el artículo 43 de la Ley 42 de 1993.

2.7.12.1. Informe Anual de la Situación Financiera 2012

La Contraloría elaboró el Informe Financiero Anual – Finanzas Públicas Territoriales del Distrito y sus entes descentralizados vigencia 2012, y lo presentó el día 28 de junio de 2013, mediante oficio 01-012-001-0814-13 al Concejo Distrital de Barranquilla, en acatamiento con lo señalado en los artículos 41 y 43 de la Ley 42 de 1993 y el artículo 9 numeral 9 de la Ley 330 de 1996.

El documento elaborado incluye un análisis financiero territorial del distrito y sus entes descentralizados, donde se hace un análisis contable y a la deuda pública de las entidades; además, cumplió con lo siguiente:

- Llevó el registro de la deuda pública del distrito de Barranquilla y dos entes descentralizados (Foro Hídrico y Transmetro).
- Hizo análisis horizontal y vertical de la situación financiera del distrito y las entidades descentralizadas.
- Hizo análisis al límite del gasto, según lo establecido en el artículo 10 de la Ley 617 de 2000.
- No contemplan conclusiones donde se resalten las debilidades evidenciadas, producto de los análisis a las finanzas al distrito y los entes descentralizados.

2.7.12.2. Informe del Estado de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente

En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 268 numeral 7 de la Constitución Política, la Contraloría reportó al Concejo Distrital de Barranquilla el Informe Anual sobre el Estado de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente, vigencia 2013, el día 22 de febrero de 2013.

En el informe se analizaron hace una evaluación de la política y gasto ambiental, la gestión fiscal ambiental y las condiciones ambientales del distrito de Barranquilla; en esta última se resaltaron lo siguiente:

- Calidad del aire: Donde manifiesta que las partículas en suspensión de los procesos industriales más contaminantes en la ciudad son el sulfato de amonio, el cemento, el yeso y la pulpa de papel.

El Consejo Territorial de Salud Ambiental (COTSA) instaló en Barranquilla y el departamento del Atlántico una mesa de trabajo para evaluar los eventos asociados con la contaminación del aire, para adoptar medidas enfocadas al mejoramiento de la calidad del aire; esta dio inicio a un proceso integrado de las entidades y sectores comprometidos, donde se debatieron aspectos como el intercambio de información sobre calidad del aire en el Distrito y el Departamento, efectos adversos de la contaminación del aire en la salud de las personas y acciones de promoción, prevención y control entre otros.

Existen muchos factores que han afectado la salud de los barranquilleros y atlanticenses que podrían estar relacionadas con la calidad del aire que respiran que hasta junio de 2013 en Barranquilla se habían diagnosticado 86.507 casos de infecciones respiratorias agudas y hacen una descripción de los factores que afectan y las zonas más críticas.

- Contaminación hídrica: Expresa que el río Magdalena, la ciénaga de mallorquín, el sistema de caños orientales, los arroyos y todas las aguas superficiales del sistema hídrico de Barranquilla son objeto de contaminación hídrica como vertederos de aguas residuales sin procesar y de residuos sólidos por parte de particulares. Además, manifiesta que el impacto ambiental ha disminuido.
- De igual forma, se hace una descripción de la flora, fauna y el ecosistema, en esta expresan las acciones que han contribuido al deterioro de ciénagas y del ecosistema.

En forma general, el informe contiene información que ilustra la situación ambiental actual del distrito y evidencian claramente los objetivos y alcance de este informe.

2.8. INDAGACIONES PRELIMINARES

2.8.1. Revisión de la Cuenta

La información suministrada en la rendición de cuenta guarda consistencia y coherencia con lo examinado en el proceso auditor, los datos corresponden a lo solicitado en los formatos, de acuerdo con el instructivo de rendición de cuentas a través del SIREL.

2.8.2. Muestra.

La Contraloría reportó 24 indagaciones preliminares, iniciadas en las vigencias 2012 y 2013, se seleccionó una muestra de 12 que corresponden al 50%.

2.8.3. Resultados de la Gestión

Analizadas las indagaciones preliminares, se observó lo siguiente:

Tabla 2-27. Antigüedad de las indagaciones preliminares - Vigencia 2013.

Cifras en miles de pesos

Antigüedad	No	% Participación	Valor	% Participación
Iniciadas en el 2012	07	28%	\$643.186	02%
Iniciadas en el 2013	17	72%	\$23.750.602	98%
Totales	24	100%	\$24.393.788	100%

Fuente: Rendición de cuenta

De las 24 indagaciones preliminares, se verificó que 17 fueron iniciadas en la vigencia 2013 y el mecanismo por el cual la contraloría conoció los hechos, fue el siguiente:

Tabla No. 2-28. Mecanismos de conocimiento del hecho. Vigencia 2013.

Cifras en miles de pesos

Mecanismos de conocimiento del hecho	No.	% Participación	Valor	% Participación
Proceso Auditor	9	53%	2.461.178	11%
Otros	8	47%	21.289.424	89%
Total	17	100	23.750.602	100%

Fuente: Papeles de trabajo.

Con relación al cumplimiento de términos (Ley 610 de 2000, artículo 39), se organizó la información en la siguiente tabla:

Tabla 2-29. Términos de indagaciones preliminares

Cifras en miles de pesos

Cumplimientos de Términos	Nº	% Participación	Valor	% Participación
Indagaciones dentro del término legal de 6 meses	17	75%	3.491.774	14%
Indagaciones que excedieron el término legal de 6 meses	1	5%	\$ 2.397	1%
Indagaciones en trámite	6	20%	20.899.619	85%
Total	24	100,00%	\$24.393.790	100%

Fuente: Papeles de trabajo.

De lo anterior, una indagación fue tramitada con período mayor a seis meses y seis se encuentran en trámite.

Al verificar la fecha de traslado del hallazgo, con la iniciación del proceso de Indagaciones preliminares, se concluye que hubo oportunidad, asimismo en la práctica de prueba y decisión de fondo.

2.9. RESPONSABILIDAD FISCAL

2.9.1. Revisión de la Cuenta

La Contraloría rindió la información requerida, reportando 17 procesos de responsabilidad fiscal, por la cuantía de \$11.916.925 miles, la cual estuvo ajustada a lo requerido por la AGR.

2.9.2. Muestra.

La Contraloría reportó 17 procesos de responsabilidad fiscal, iniciadas en las vigencias 2010 y 2013, se seleccionó una muestra de 9 por \$11.527.536, que corresponde al 52% en cantidad y al 96% en cuantía.

De los procesos de responsabilidad fiscal de la muestra, siete se encuentran en trámite antes de imputación o archivo, uno se encuentra con fallo de Responsabilidad Fiscal por la suma de \$632.333.miles (resolviendo solicitud de aclaración) y otro se le dicto fallo sin responsabilidad el cual quedo ejecutoriado.

Es preciso tener en cuenta con los procesos en trámite, el contenido del artículo 107 de la Ley 1474 de 2011, toda vez que las pruebas que no se decreten, ni se practiquen dentro del término legal de dos años, carecerán de valor y en consecuencia se pierde la oportunidad procesal en la investigación fiscal.

Igualmente, se recomienda efectuar la revisión jurídica de los hallazgos fiscales trasladados, ya que de la contundencia de los hallazgos generados del ejercicio del sistema de control fiscal depende en buena parte la oportuna, eficaz y eficiente apertura del proceso de responsabilidad fiscal.

2.9.3. Resultados de la Gestión

Se verifico en trabajo de campo que la Contraloría para la vigencia 2013, que los procesos de responsabilidad fiscal tuvieron origen tal como se detalla a continuación:

Tabla 2-30. Origen de los Procesos de Responsabilidad Fiscal

Origen	N° de procesos	Participación %
Proceso Auditor	16	94%
Otro	1	6%
Totales	17	100%

Fuente: Rendición de cuenta y alarmas del SIREL vigencia 2013

De lo anterior se evidenció que el 94% de los procesos de responsabilidad fiscal fueron originados en proceso auditor, por lo que es importante la adecuada configuración de los hallazgos, adecuado soporte probatorio y determinación de los elementos constitutivos de responsabilidad fiscal, ya que sin ello no se encuentra debidamente fundamentado el proceso de responsabilidad, no podrá adelantarse por el procedimiento verbal y se tendrá que acudir necesariamente al procedimiento ordinario contenido en la Ley 610 de 2000, situación que no guardaría coherencia con la voluntad del legislador al contemplar el procedimiento verbal como el más ágil y adecuado para lograr el resarcimiento del patrimonio al Estado.

Antigüedad de los procesos: Teniendo en cuenta la fecha de apertura de los procesos de responsabilidad fiscal reportados, se detalla la participación por vigencia así:

Tabla 2-31. Procesos de Responsabilidad Fiscal

Cifras en miles de pesos

Vigencia	Antigüedad (años)	Cantidad	% Participación	Cuantía Presunto Daño Patrimonial al Estado	% Participación
2013	Menos de 1	13	81%	4.216.554.	35%
2010	Entre 3 y 4	4	19%	7.700.371	65%
Total		17	100%	11.916.925	100%

Fuente: Alarmas del SIREL vigencia 2013 y Papeles de trabajo.

Los procesos de responsabilidad fiscal reportados están distribuidos mayormente en la vigencia 2013, representando el 81% la vigencia auditada.

2.9.3.1. Caducidades y Prescripciones:

El organismo de control certificó que no declaró prescripción ni caducidad de la acción fiscal en los procesos tramitados en la vigencia 2013, Se evidencia riesgo potencial un proceso del 2010 el cual se están surtiendo nulidad pendiente de resolver.

2.9.3.2. Decreto de nulidades

Durante la vigencia auditada presentaron solicitud de nulidad las cuales fueron resueltas por el ente de control.

2.9.3.3. Dilaciones injustificadas

De los procesos auditados de la vigencia 2013, no se observó dilación en el trámite procesal.

2.9.3.4. Vinculación del garante y recaudo.

Dentro de la muestra evaluada, se observó que de los nueve procesos auditados, cinco de los procesos ordinarios se vinculó al garante, como tercero civilmente responsable, con la respectiva comunicación a la compañía aseguradora por la suma de \$3.235. 274 miles y el recaudo total en la vigencia por recuperación al Daño Patrimonial al Estado fue de \$129.261 miles.

2.9.3.5. Decreto de Medidas Cautelares.

En la vigencia, no fue decretada medida cautelar de embargo sobre bienes muebles e inmuebles, no obstante haberse realizado averiguación de bienes a cargo de los presuntos responsables, sin resultados positivos.

2.9.3.6. Procesos Verbales.

Se evidenció en Trabajo de campo que la Contraloría Distrital de Barranquilla no ha iniciado Proceso Verbal de Responsabilidad Fiscal, inobservando lo establecido en el artículo 97 párrafo 1° numeral 2° de la Ley 1474 de 2011 que establece: **“Régimen de Transición. El proceso verbal que se crea por esta ley se aplicará en el siguiente orden: 2. A partir del 1° de enero de 2012 el proceso será aplicable a las Gerencias Departamentales de la Contraloría General y a las Contralorías Territoriales.”**, y lo establecido en la Circular Externa No. 014 del 03/09/2012 de la Auditoría General de la República en relación con la implementación del proceso verbal, en la cual *“(…) recomienda a los contralores del país implementar a la mayor brevedad posible los procesos verbales de responsabilidad fiscal en los términos señalados en los artículos 97 y siguientes de la Ley 1474 de 2011(…)”* (Negrillas fuera de texto).

Lo anterior, obedece a la falta de gestión de la Contraloría en la implementación del proceso verbal que impide aplicación del principio de celeridad y efectividad en el procedimiento y afecta la oportunidad en la labor de control fiscal de la Contraloría, Por lo expuesto, se configura como hallazgo administrativo.

Con respecto al **Plan Estratégico 2012-2015** (Artículo 129 de la Ley 1474 del 2011), se verificó que la Contraloría determinó como actividad del objetivo estratégico: *...“ En atención a este nuevo procedimiento que se implementa, se proveerá a los responsables de surtir estas actuaciones de las herramientas necesarias, tal es el caso de contarse con una SALA DE AUDIENCIA, que brinde las comodidades, seguridad y garantías que exige la ley para llevar a cabo este tipo de diligencias procedimentales. Asimismo, en cumplimiento de los nuevos lineamientos señalados, se actuará con la transparencia, responsabilidad, economía, eficacia”....* la contraloría debe imprimirle mayor énfasis a este objetivo

con el fin de darle su cumplimiento en cuanto al trámite de los procesos fiscales por el sistema de la Oralidad.

2.10. PROCESOS DE JURISDICCION COACTIVA

2.10.1. Revisión de la Cuenta

La Contraloría rindió la información requerida, reportando 29 procesos de jurisdicción coactiva de las vigencias del 2001 al 2013 los cuales tienen una cuantía total de \$701.398.miles.

2.10.2. Muestra

De los procesos reportados se seleccionará una muestra del 50%, teniendo como criterio los procesos coactivos reportados en la vigencia 2013.

2.10.3. Resultados

Se observó que los procesos coactivos iniciados en la vigencia 2013, se adelantaron acorde a la Resolución No.0441 del 2008 (Estatuto Tributario), no evidenciándose la actualización en el trámite a lo dispuesto en el Título IV Procedimiento Administrativo de Cobro Coactivo, artículos 98 al 101 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), el cual establece que a partir del 2 de julio de 2012, los procesos cuyo título sea: 1) Un fallo con responsabilidad fiscal, 2) Una multa derivada del proceso sancionatorio fiscal o 3) Una póliza de seguros y demás garantías que se integren a fallos con responsabilidad fiscal (Artículo 92 de la Ley 42 de 1993), se adelantarán conforme a la norma especial (Artículo 90 y siguientes de la Ley 42 de 1993) y en lo no previsto, se acudirá a la primera parte de la Ley 1437 de 2011 y al Código de Procedimiento Civil.

Esta situación denota falta actualización y control de los procedimientos, lo que inadecuados procedimientos, por lo que es importante que la Contraloría realice los ajustes necesarios para el cumplimiento de la normatividad vigente. Por lo expuesto, se configura como hallazgo administrativo.

2.10.3.1. Antigüedad de los procesos.

En los procesos de cobro coactivo reportados, se puede observar de acuerdo a la rendición de cuenta, que existen procesos del 2001 que superan más de los diez años en el trámite de cobro.

Por lo anterior, se sugiere a la Contraloría implementar medidas tendientes a realizar gestiones de cobro masivo que permita recaudar el Daño Patrimonial al Estado, además realizar un exhaustivo estudios de bienes a cada uno de los ejecutados, con el fin de dictar medidas cautelares.

2.10.3.2. Mandamientos de pago.

En los mandamientos de pago de los procesos evaluados, se evidenció el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario, mencionando en la parte considerativa el nombre de la entidad, la competencia con que se actúa, identificación de la obligación, el valor de la suma principal adeudada y el deudor o los deudores; en la parte resolutive se observó la orden del pago a favor de la Contraloría Distrital de Barranquilla, que consiste en la orden expresa de pagar dentro de los cinco días siguientes a la notificación, la orden de notificar al ejecutado), la especificación de los recursos que procede, la excepciones a presentar y la firma del funcionario ejecutor.

En los procesos que no contaban con mandamiento de pago, los ejecutados suscribieron acuerdos de pago en la etapa persuasiva.

2.10.3.3. Medidas cautelares.

El decreto de prácticas de medidas cautelares en la vigencia 2013, en contra de los ejecutados, se evidenció en embargos de salarios por cuantía de \$9.749 miles.

2.10.3.4. Recaudo de cartera.

De los \$701.398 miles reportados, se recaudó la suma de \$14.187 miles, equivalente al 2% del total, evidenciándose un bajo recaudo.

En los procesos tramitados en Jurisdicción Coactiva con pagos efectuados, se encontró soporte de la cancelación de los intereses causados del capital registrado en el mandamiento de pago.

Con respecto al Plan Estratégico 2012-2015, la entidad estableció como objetivo en el proceso de Jurisdicción Coactiva, “Desarrollar proceso ejecutivo a fin de materializar el cobro de los fallos con responsabilidad fiscal y resoluciones sancionatorias, al igual que las multas que se impongan como resultado de sanciones disciplinarias provenientes tanto de esta Entidad como de la Procuraduría General de la Nación”.

2.11. PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS

2.11.1. Revisión de la Cuenta

La Contraloría reportó 44 procesos sancionatorios con multa por cuantía de \$93.907 miles, iniciados durante los años 2012 y 2013. La información rendida está ajustada a lo requerido por la AGR.

2.11.2. Muestra

Se seleccionó una muestra de 50% teniendo como criterio los procesos tramitados el 2013, con decisiones de multa, archivo y en trámite.

2.11.3. Resultados

De 44 procesos reportados, 14 fueron archivados, 10 fueron decididos con sanción y 18 se encuentran en trámite y dos fueron revocados, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 2-32. Estado de Procesos Sancionatorios Tramitados en el 2013.

Estado al cierre de la vigencia	Nº	Participación
En trámite	18	40%
Con decisión de archivo sin ejecutoria	14	31%
Con Sanción Revocada	02	6 %
Con decisión de sanción	10	23%
Totales	44	100%

Fuente: Papeles de trabajo, vigencia 2013.

En los procesos analizados que vienen de la vigencia 2012, no se presenta el fenómeno jurídico de la caducidad, toda vez que fueron decididos. Además, se verificó el decreto de las pruebas, evidenciando que se fueron practicadas oportunamente, dándose el traslado para alegar.

Observándose en las dediciones el cumplimiento de los requisitos legales establecidos por ley, una adecuada notificación, constancia de ejecutoria de los mismos y el traslado a jurisdicción coactiva para la recuperación de cartera.

Con respecto al Plan Estratégico 2012-2015 se verificó que la Contraloría determinó como objetivo estratégico: "Sancionar a quienes por acción u omisión trastornen el normal ejercicio del Control Fiscal". La contraloría en cumplimiento de lo anterior dictó sanciones pecuniarias por la suma de \$93.907 miles.

2.12. GERENCIA PÚBLICA Y GESTIÓN TIC

La Entidad reportó la implementación de cinco fases del MECI, con una calificación del 98.67% en la evaluación del Sistema de Control Interno.

Asimismo, manifiesta que cuenta con un plan estratégico con cuatro objetivos programados y cumplidos, con manuales de procesos y procedimientos, igualmente presentó informe de gestión refiriendo los resultados y plan de acción por áreas.

De otra parte, se evidencia calificaciones de cumplimiento de la Estrategia de Gobierno de cada una de las cinco fases.

2.12.1. Análisis de la Información Reportada

Plan de acción: La Entidad reportó en la rendición de la cuenta el plan de acción por áreas.

Plan de contingencia informático: La Contraloría reportó el plan de contingencia, una vez se le hicieron los requerimientos.

Plan de Desarrollo tecnológico de la información: El documento reportado corresponde a la información, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.

3. SEGUIMIENTO A LAS DENUNCIAS RADICADAS EN LA GERENCIA.

La Gerencia Seccional V de la Auditoría General de la República, realizó en trabajo de campo seguimiento a las denuncias ciudadanas relacionadas con la Contraloría Distrital de Barranquilla, así:

SIA-ATC 2014000191 Presuntas irregularidades en la Contraloría con respecto irregulares de la información entregada a la Comisión Nacional del Servicio Civil al momento de reportar la oferta pública de empleos de Carrera Administrativa.

Actuaciones:

- ✓ Mediante oficio No. 20142170014061 de fecha 07/04/2014, la AGR – Gerencia Seccional V, comunicó al Contralor los motivo de la denuncia y solicitó fotocopias del trámite realizado por la Contraloría respecto al tema de los hechos denunciados.
- ✓ Mediante oficio No. 20142170014621 de fecha 09/04/2014, la AGR – Gerencia Seccional V, comunicó al ciudadano el acuso de recibo de la denuncia impetrada y anunciándole que solicito información a la Contraloría Distrital de Barranquilla.
- ✓ Mediante oficio radicado 20142170024182 del 26 de abril de 2014, el Contralor Distrital, enuncia y anexa documentación de los trámites realizados ante la CNSC para la OPEC de la Contraloría.
- ✓ Mediante oficio No. 20142170022121 de fecha 03/06/2014, la AGR – Gerencia Seccional V, solicitó al Contralor documentos relacionados con el objeto de la denuncia.
- ✓ Mediante oficio radicado 20142170032412 del 12 de junio de 2014, el Contralor Distrital, hace llegar los documentos solicitados.
- ✓ Mediante oficio No. 20142170035871 de fecha 27/08/2014, la AGR – Gerencia Seccional V, comunicó al ciudadano denunciante que los hechos denunciados serán evaluados en trabajo de campo del 1 al 12 de septiembre de 2014.

En trabajo de campo se solicitó Manual de Funciones, se procedió a verificar los requisitos y competencias exigidas en el mismo con las que aparecen relacionadas en la OPEC de la página de la CNSC, encontrando que son iguales.

La Contraloría en cumplimiento de los lineamientos establecidos en los Decretos No. 785 y 2539 de 2005 y con el compromiso con la AGR de actualizar el Manual de Funciones y Competencias Laborales, adopto mediante Resolución 0001 de 5

de enero de 2012 el manual que envió a la CNSC, el cual fue socializado a sus funcionarios.

Por lo anteriormente expuesto, una vez comunicado el informe se dará la respuesta de fondo y se procederá al ARCHIVO de la misma.

SIA-ATC 012014000404: Presuntas irregularidades por parte de la Contraloría de Barranquilla en el control fiscal con respecto a la Institución Educativa Distrital San José.

En trabajo de campo se evidencio que la Contraloría recibió cinco requerimientos relacionados con los hechos denunciados, los cuales resumimos a continuación:

- Derecho de petición radicado 101-018-003-029-2014 de abril 11 de 2014, en la cual el Sr. Rainerio Javier Pla Ochoa informa a la contraloría presuntas irregularidades cometidas por la rectora de la Institución Educativa Distrital San José y solicita al Ente de control tomar las medidas a que haya lugar para salvaguardar el presupuesto de la institución. Se verificó que la contraloría mediante oficio de mayo 07 de 2014 le informó al peticionario que no era posible acceder a la solicitud toda vez que de acuerdo a la competencia asignada el control que desarrolla la Entidad es posterior, no obstante en cumplimiento del PGA 2014 habían programado un auditoría a la institución educativa, cuyo resultado podría conocer una vez comunicaran el informe de auditoría.
- Denuncia radicada 101-018.004-007-2014 de mayo 2 de 2014, en la cual la señora Liney Castro Peña solicita a la Contraloría informar la calidad y legalidad con la que actuaban o fueron comisionados dos funcionarios del Organismo de Control para asistir a la reunión de consejo directivo de la escuela el día 25 de abril de 2014. Se verificó que la Contraloría mediante oficio de mayo 14 de 2014, informó a la ciudadana que la Contraloría comisiono a los funcionarios Efraín Maury y Rafael Pulgar Cárcamo como testigos en la instalación del consejo directivo a petición de la rectora, asimismo adjuntó a la respuesta acto administrativo, solicitud y acta de posesión del concejo directivo.
- Derecho de petición radicado 101-018-003-035-2014 de junio 3 de 2014, por medio del cual la señora Rosiris Peña presidente de la Veeduría Educativa Barrio San José, solicita a la Contraloría informar si existe acto administrativo donde se legalice la presencia de los funcionarios de la Entidad a las reuniones de consejos directivos de las I.E.D. Se verificó que mediante oficio del 11 de junio de 2014, la contraloría informó a la ciudadana denunciante que la información que solicita le fue entregada a la

señora Liney Castro miembro activo de la veeduría, mediante oficio de junio 25 de 2014, adjunto a la ciudadana los documentos soportes de la comisión.

- Denuncia radicada 101-018.002-0015-2014 de mayo 15 de 2014, en la cual el Señor Luis Ricardo Alvarado Martínez manifiesta presuntas irregularidades en la ejecución del presupuesto de la vigencia 2013 de la IED SAN JOSE y solicita que emprendan los mecanismos que permitan anular y restablecer el derecho a la Institución, asimismo que se investiguen los hechos relacionados con la reunión del consejo directivo. Se verificó que mediante oficio de mayo 26 de 2014, la contraloría le informó al ciudadano que la denuncia será incorporada en proceso auditor.
- Derecho de petición radicado 101-018.004.0010-2014 de junio 25 de 2014, en la cual la señora Rosiris Pena Cabrales manifiesta presuntas irregularidades de orden administrativo en la Institución Educativa Distrital San José por parte de la rectora Aldina Alfaro. Se verificó que mediante oficio de julio 8 de 2014, la Contraloría dio respuesta a la denunciante informándole que dio traslado a la Contraloría Auxiliar del sector Educación con el fin de que practique auditoría especial a la vigencia 2013, asimismo informó que una vez se produzca el informe final previsto para el último bimestre del año podría acceder a su consulta en la página web de la Contraloría (www.contraloriabarranquilla.gov.co).

Con base en lo anterior, la Gerencia Seccional V evidenció la gestión de la Contraloría Distrital de Barranquilla en el trámite dado a las denuncias y peticiones radicadas, toda vez que en las mismas se observó el cumplimiento de los lineamientos estipulados en la reglamentación y procedimientos interno adoptados para tal fin.

Una vez comunicado el informe de auditoría, se dará respuesta de fondo al denunciante con respecto a la gestión realizada por la Contraloría para atender los hechos denunciados y se procederá al ARCHIVO de la denuncia.

4. SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2012

El plan de mejoramiento evaluado de la vigencia 2012, incluyó 11 acciones correctivas tendientes a subsanar las deficiencias encontradas, determinándose el cumplimiento por parte de la Contraloría Distrital Barranquilla de la siguiente forma:

Tabla 4-1. Oportunidades de Mejoramiento

Acciones Plan de Mejoramiento vigencia 2012			
No.	Deficiencias	Acciones Correctivas	Calificación
1	La Oficina de Control Interno de la Contraloría en la vigencia auditada, por descuido no realizó seguimiento mensual a los gastos generados, como tampoco presentó a la alta dirección (Despacho) el informe trimestral de austeridad del gasto de acuerdo a lo estipulado en el artículo 22 del decreto 1737 de 1998, modificado por el decreto 984 del 2012 emanado por el Gobierno Nacional, lo que conlleva a que no se tomen las medidas necesarias de austeridad y eficiencia por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.	Se mantendrá el seguimiento periódico, a fin de velar por la austeridad en el gasto, dando traslado de dichos informes al Despacho del Señor Contralor, en los términos establecidos en el Decreto 1737 de 1998, modificado por el decreto 984 del 2012.	Acción cumplida.
2	La Contraloría no registró el pasivo real referente a las demandas con sentencias definitivas, las cuales ascienden a \$8.009.752 miles, asimismo no contabilizó la provisión para contingencias de los procesos en contra fallados en primera instancia por valor de \$ 3.838.864 miles, incumpliendo los numerales 117 y 120 relativo a los principios de Contabilidad Pública y el numeral 3 del capítulo V del título II del Manual de Procedimiento del Régimen de Contabilidad Pública, situación originada por falta de control que genera Falta de razonabilidad, confiabilidad y consistencia de la información contable.	Se continuara gestionando ante la Administración Distrital los recursos económicos que permitan atender estas obligaciones, ya que como es de pleno conocimiento, la entidad responsable del pago de estas obligaciones es el Distrito de Barranquilla de conformidad a lo preceptuado en el Acuerdo No. 017 de diciembre de 2.006. Igualmente, la gestión que se despliegue está encaminada a la consecución de recursos que permitan atender estas obligaciones hacía futuro, ya que nuestro presupuesto solo permite	La Contraloría para la vigencia 2013, siguió incumpliendo los principios de contabilidad pública. Acción incumplida.

		atender los gastos que genera el ejercicio del control fiscal. Así mismo, se gestionara ante la Alta Dirección de la Auditoría General de la República, la Procuraduría General, y demás entes nacionales que puedan brindar soluciones efectivas a esta problemática financiera. Como resultado de lo anterior, se evaluara la vinculación al proceso contable la totalidad de las operaciones, derechos y obligaciones debidamente soportadas, en aras de dar cumplimiento a las normas emitidas por la Contaduría General de la Nación.	
3	La Contraloría no registró en las cuentas de orden las demandas en contra de la entidad pendiente de fallo por valor de \$ 18.684.625 miles, incumpliendo con ello el numeral 3 del capítulo V del título II del Manual de Procedimiento del Régimen de contabilidad Pública- Procedimiento Contable Para el Reconocimiento y Revelación de los Procesos Judiciales, situación originada por falta de control que genera presentación de información contable no ajustada al Régimen de Contabilidad Pública.	Se reitera que se gestionara ante la Alta Dirección de la Auditoría General de la República, la Procuraduría General, y demás entes nacionales que puedan brindar soluciones efectivas a esta problemática financiera.	La Contraloría para la vigencia 2013, siguió incumpliendo los principios de contabilidad pública. Acción incumplida.
4	La Contraloría no elaboró el certificado de disponibilidad presupuestal para los traslados internos que modifican el presupuesto, situación que denota ausencia del soporte que evidencie saldos	Se procederá a emitir certificados de disponibilidad presupuestal que garantiza la existencia de apropiación presupuestal	Teniendo en cuenta que el plan de mejoramiento fue aprobado en el 2014 esta acción de mejora se verá reflejada en el próximo

	disponibles para efectuar los traslados presupuestales.	disponible y libre de afectación para asumir compromisos con cargo al presupuesto de la respectiva vigencia fiscal, en los eventos en los cuales resulte pertinente realizar un traslado presupuestal.	ejercicio auditor.
5	La Contraloría por falta de control, no reportó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), todos los contratos celebrados durante la vigencia 2012, lo cual está regulado por el artículo 2.2.5° del Decreto 734 de 2012 y lo que genera falta de publicidad de todos los procedimientos y actos asociados a los procesos contractuales de la Entidad.	Se reportaran en el SECOP todos los contratos celebrados por la entidad, actualizándose la vigencia 2012 y 2013. Asimismo, los contratos que se celebren durante el 2014 se registraran en el SECOP.	Para la vigencia 2013 la contraloría publico los contratos. Acción Cumplida.
6	No se evidenció copia de acta de posesión, en las hoja de vida, ni comunicación de aceptación del cargo, tampoco, diligenciamiento del Formato Único de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas, al momento del retiro de los funcionarios.	Se procederá a fotocopiar las diferentes actas de posesión de cada uno de los funcionarios activos y se incluirán en sus correspondientes hojas de vida.	Teniendo en cuenta que el plan de mejoramiento fue aprobado en el 2014 esta acción de mejora se verá reflejada en el próximo ejercicio auditor.
7	Los auditores por falta de control en los procedimientos, no realizan las mesas de trabajo con el acompañamiento de un funcionario enlace de la Dependencia de Responsabilidad Fiscal, tal como lo establece la Guía de Auditoria de la Contraloría General de la República (Agosto 22 de 2011) adoptada, en el ítem 3.2.5.3 Siete aspectos a tener en cuenta para validar el hallazgo, lo que puede conllevar a una indebida redacción, configuración y tipificación de los hallazgos determinados por los auditores y disminuiría el archivo o la devolución de hallazgos.	De conformidad con el nuevo cambio surgido para la vigencia 2013 (GUIA DE AUDITORIA TERRITORIAL - GAT) en lo que respecta al proceso auditor, se dará estricta aplicación a las directrices allí estipuladas, a fin de que los hallazgos configurados y trasladados, contengan todos los elementos y soportes necesarios para dar inicio a los procesos de responsabilidad fiscal. Para tales efectos, se procederá a establecer como filtro la revisión previa del Contralor Auxiliar y de la Dirección de Planeación en procura de velar por que se cumpla en forma estricta con los requisitos que	De acuerdo con los nuevos lineamientos la entidad la Contraloría está implementando la GUIA DE AUDITORIA TERRITORIAL - GAT que contempla los aspectos a tener en cuenta para la validación de hallazgos, para una adecuada redacción, configuración y tipificación de los hallazgos determinados por los auditores. Acción Cumplida.

		debe reunir todo hallazgo.	
8	Debido a la ausencia de control las pruebas practicadas en las indagaciones preliminares superaron el término establecido en el artículo 107 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el artículo 39 de la Ley 610 de 2000, lo que genera que estas pruebas practicadas después del periodo señalado serán inexistentes.	Se atenderán los términos de ley para la práctica de pruebas en el trámite de las indagaciones preliminares. Señalándose como mecanismo de control reuniones periódicas, a fin de evaluar el impulso de cada indagación, en procura de que las decisiones se profieran en término.	En el trabajo de campo se evidencia que la Contraloría realizó los respectivos ajustes para el cumplimiento de este hallazgo. Acción cumplida.
9	Por falta de control, la Contraloría no cumplió con el término señalado en el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011, para realizar la comunicación y citaciones para notificación personal de los autos de apertura, lo que puede generar que los interesados desconozcan el contenido de los mismos y retrase la utilización de los medios jurídicos a su alcance para la defensa de sus intereses.	Se procederá a emitir los respectivos oficios de comunicaciones y notificaciones dentro de los cinco (5) días siguientes a que se profiere la decisión que deba comunicarse y/o notificarse.	La contraloría Distrital tomo los correctivos para la realización de la comunicación y citaciones a notificar. Acción cumplida.
10	En la Contraloría por falta de control en los autos de apertura y en los actuales autos de formulación de cargos no se evidenció plena identificación del presunto implicado de la conducta sancionatoria, contraviniendo el artículo 6 numeral 2 de la Resolución Interna No. 0306 de 2012, lo que puede generar incumplimiento de la sanción impuesta.	Se procederá a emitir circular dirigida a todas las áreas, para informar sobre la obligación que les asiste de identificar plenamente en los encartados en cada uno de los traslados que efectúen a sanciones so pena de rechazo del mismo para corrección.	La Contraloría Distrital realizo el ajuste pertinente para identificar claramente al implicado en una conducta sancionable. Acción cumplida.
11	Debido a la ausencia de control, vencido el periodo probatorio, la Contraloría no da traslado a los investigados para presentar los alegatos dentro del término establecido en el artículo 48 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 10 de la Resolución Interna No. 0306 de 2012, lo que puede generar nulidades procesales.	Se va ordenar mediante auto el traslado para que el encartado una vez culmine el periodo probatorio, presente sus respectivos alegatos si lo estima procedente, esto en los casos en los cuales su hubieren ordenado y practicado las mismas.	La Contraloría Distrital tomo los correctivo y expido un auto mediante el cual ordena dar traslado a las partes para alegar Acción cumplida.

Realizadas las verificaciones y comprobaciones por el equipo auditor, de las 11 acciones de mejoramiento propuestas, cumplieron siete, que representan el 64%; dos están en proceso de implementación, teniendo en cuenta que la fecha final es el 31 diciembre de 2014 y dos no cumplidas que se incluyeron como hallazgos en el presente ejercicio auditor.

5. RECOMENDACIONES

Como resultado de la auditoría regular sobre la vigencia fiscal 2013, se relacionan las recomendaciones sobre las inconsistencias observadas en el desarrollo de los procesos, con el propósito de coadyuvar en el mejoramiento de la gestión y resultados de la Contraloría.

Presupuesto

- Evitar acreditar y contracreditar un mismo rubro presupuestal en la misma vigencia.

Talento Humano

- Continuar gestionando la implementación del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2842 de 2010 y Convenio 014 de 2013 AGR-DAFP.
- Realizar las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso y egreso a los funcionarios, de acuerdo a lo establecido en los artículos 3 al 6 de la Resolución No. 2346 del 11 de julio de 2007.

Participación Ciudadana

- Realizar alianzas estratégicas con la academia y otras organizaciones de estudios, con el fin de conformar veedurías especializadas que permitan que la ciudadanía ejerza el control fiscal social a la formulación y ejecución de las políticas públicas y los recursos del erario comprometidos en su ejecución.

Proceso Auditor

- Establecer controles dentro de los procedimientos para garantizar el cumplimiento de la Guía de Auditoría adoptada.
- Ajustar los documentos que soportan cada una de las etapas del proceso auditor de acuerdo a la Guía de Auditoría adoptada y Manual de Procedimientos, para la totalidad de las auditorías.
- Elaborar papeles de trabajo por parte de los auditores, como principal evidencia del trabajo realizado en el ejercicio auditor donde se plasme lo encontrado en la auditoría, que sirva de sustento para el informe y a su vez facilita la revisión de los resultados obtenidos y conclusiones.

- Establecer un término para el traslado de los hallazgos a las autoridades competentes, de acuerdo con lo señalado en Circular Externa No. 013 de 2012 de la Auditoría General de la República.
- Se recomienda que la Oficina de Control Interno, realice seguimiento y establezca controles en el cumplimiento de la metodología adoptada para la ejecución del proceso auditor de la Contraloría.

Proceso De Responsabilidad Fiscal

- Implementar la revisión jurídica de los hallazgos fiscales trasladados.

6. TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS

Ref. P/T	Condición Descripción De La Situación Irregular Encontrada	Criterio Normatividad Que Ha Sido Vulnerada O No Se Está Cumpliendo	Efecto Consecuencia Generada Por La Condición Irregular	CONNOTACIÓN					
				A	S	D	P	F	CUANTÍA
CO PROCESO CONTABLE									
No. 1	CONDICION	La cuenta denominada Créditos Judiciales con código contable 2460 presenta subestimación por valor de \$11.688.569.000 en consideración que La Contraloría no actualizó el registro del crédito judicialmente reconocido como un pasivo real referente a las demandas con sentencias definitivas, las cuales ascienden a \$11.871.119.350, asimismo no contabilizó en la cuenta denominada provisión para contingencias con código 2710, los procesos en contra fallados en primera instancia las cuales ascienden a \$16.023.115.448. De igual manera La Contraloría no registró en las cuentas de orden las demandas en contra de la entidad pendiente de fallo por valor de \$16.742.046.048. Todas las cifras relacionadas son con corte a 31 de diciembre de 2013, certificadas por el Contralor Auxiliar Departamento Jurídico.	X						
	CRITERIO	Incumpliendo el numeral 117 y 120 relativo a los principios de Contabilidad Pública del Régimen de Contabilidad Pública, numeral 3 del capítulo V del título II del Manual de Procedimiento del Régimen de Contabilidad Pública-.							
	CAUSA	Falta de control.							
	EFFECTO	Genera falta de razonabilidad, en las cifras del balance.							
TH TALENTO HUMANO									
No. 2	CONDICION	Mediante Resolución No. 0176 de febrero 28 de 2013 la Contraloría realizó un nombramiento en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Jefe de Oficina Asesora código 115, grado 01. Al realizar la evaluación de la hoja de vida con el fin de determinar si el funcionario nombrado cumplía con los requisitos de estudio y experiencia del empleo de acuerdo al manual específico de funciones, requisitos y competencias laborales de la Contraloría Distrital de Barranquilla, se observó que la profesión que ostenta el funcionario (Médico Cirujano) no se encuentra contemplada en los requisitos de	X						

		estudio y experiencia para el cargo en mención el cual a letra dice: Estudio: Título profesional universitario de preferencia Abogado, Administrador de Empresas, Administrador Público o Economía. Especialización en Gestión de proyectos o Administración Pública, Alta Gerencia, Finanzas Públicas o en Áreas afines al cargo.					
	CRITERIO	Resolución No. 00001 de enero 04 de 2012					
	CAUSA	Descuido y falta de control.					
	EFEECTO	Incumplimiento del manual específico de funciones, requisitos y competencias laborales de la Contraloría Distrital de Barranquilla.					
PA PROCESO AUDITOR							
No. 3	CONDICION	Los auditores no elaboraron papeles de trabajo de los procesos auditores que hicieron parte de la muestra, donde se consignen las evidencias que fundamentan las observaciones, los hallazgos, opiniones y concepto.	X				
	CRITERIO	Guía de Auditoria Territorial GAT (papeles de trabajo) adoptada mediante resolución No 0034 de fecha febrero 4 de 2013.					
	CAUSA	Falta de control y supervisión.					
	EFEECTO	Ausencia de soportes y evidencias del trabajo realizado por parte del auditor en el ejercicio desarrollado.					
No.4	CONDICION	De las 21 auditorías seleccionadas como muestra producto del PGA 2013, se evidenció que la Contraloría trasladó los informes a la Corporación de elección popular - Concejo Distrital de Barranquilla	X				
	CRITERIO	Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, y lo contemplado en la Guía de Auditoria Territorial que menciona en la página 67.					
	CAUSA	Falta de celeridad, reglamentación y actualización de los procesos internos.					
	EFEECTO	Riesgo por el no traslado oportuno de los informes definitivos a las Corporación de elección popular, para que ejerzan el control político sobre las entidades vigiladas.					
No.6	CONDICION	Inspeccionada la página web de la Contraloría(www.contraloriabarranquilla.gov.co), Link "Nuestra gestión – Informes", se evidenció que los informes definitivos de auditorías elaborados y comunicados a los sujetos vigilados, en desarrollo del Plan General de Auditorias 2013, no fueron publicados de forma oportuna en la página mencionada.					
	CRITERIO	Artículo 209 de la Constitución Política de					

		Colombia y a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial -GAT- pagina 68, adoptada mediante Resolución No. 034 del 4 de febrero de 2013.						
	CAUSA	Evidencia falta de conocimiento y/o cumplimiento por parte de la Contraloría a lo establecido en la Constitución Política, en la Guía de Auditoría Territorial, y falta de control por parte del evaluador del Sistema de Control Interno						
	EFEECTO	Riesgo de no dar a conocer en forma oportuna a la ciudadanía los resultados arrojados por las auditorías ejecutadas a las entidades sujetas a vigilancia						
RF PROCESO RESPONSABILIDAD FISCAL								
No. 6	CONDICION	La Contraloría Distrital de Santa Marta no ha implementado el Proceso Verbal de Responsabilidad Fiscal.	X					
	CRITERIO	Artículo 97 parágrafo 1° numeral 2° de la Ley 1474 de 2011.						
	CAUSA	Lo anterior, obedece a la falta de gestión de la Contraloría en la implementación del proceso verbal.						
	EFEECTO	Impide el desarrollo, aplicación del principio de celeridad, efectividad en el procedimiento y afecta la oportunidad en la labor de control fiscal de la Contraloría.						
JC JURISDICION COACTIVA								
No. 7	CONDICION	Se observó que los procesos coactivos iniciados en la vigencia 2013, se adelantaron acorde a la resolución No.0441 del 2008 (Estatuto Tributario), no evidenciándose la actualización en el trámite a lo dispuesto en el Título IV Procedimiento Administrativo de Cobro Coactivo,						
	CRITERIO	Artículos 98 al 101 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011),						
	CAUSA	Esta situación denota falta actualización y control de los procedimientos, lo que inadecuados procedimientos						
	EFEECTO	Inadecuado procedimiento.						

7. ANEXOS

Anexo 7-1. Observaciones de la entidad vigilada

Anexo 7-2. Tabla de reserva